



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Mogollón Abad, Carlos Paúl

ASESOR:

Dr. Vílchez Inga, Román

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

(2015)

PAGINA DEL JURADO

DR. ROMÁN VILCHEZ INGA

PRESIDENTE

DR. FREDDY ELÍAS QUINDE

SECRETARIO

C.P.C LETTY HUACCHILLO PARDO

VOCAL

Dedicatoria

A Dios, por darme la vida, ya que sin ella nada sería posible y por brindarme la sabiduría suficiente para elegir entre lo bueno y malo, tomando las mejores decisiones buscando el camino a la felicidad con la humildad que él me enseñó.

A mi padre, por brindarme su apoyo incondicional, creyendo en mí, buscando siempre el éxito para mi vida.

A mi madre, ejemplo y modelo de vida, demostrándome que todo se puede, con esfuerzo y dedicación.

Agradecimiento

A mi abuela, por la primera piedra que puso para poder dar inicio a mi carrera profesional, buscando siempre el camino del éxito para mí, con humildad, esfuerzo y dedicación, siendo ejemplo para enseñarme que siempre habrá obstáculos presentes en nuestras vidas pero no son motivos suficientes para rendirnos sino para hacernos más fuertes y salir adelante.

Al Dr. Fredy Armando Elías Quinde, por el apoyo que brindó, por sus conocimientos compartidos, por su tiempo dedicado, asesorándome y orientándome en el desarrollo del presente proyecto, para su realización.

A mi amigo Javier Tello Puicon, con quien caminamos juntos, desde el inicio de mi carrera y me brindó su apoyo incondicional, mostrando responsabilidad, y fomentando en mí el espíritu de superación para poder terminar juntos y decir misión cumplida.

A los docentes de la Universidad Cesar Vallejo – Piura, en especial al Dr. C.P.C Jaime Yovera Jaramillo, por los conocimientos que impartió en mí, que hoy se ven reflejados en la persona que soy, buscando formar un profesional con ética y responsabilidad, siendo imagen y representación de esta institución.

Al equipo de la Oficina de Administración tributaria, en especial a la Bach. Lenia Goycochea, por los conocimientos impartidos en la práctica, por la facilitación de recursos para la realización del presente proyecto y por fomentar en mí un espíritu de profesionalismo ético y responsable.

A una persona muy especial, que a pesar de no estar a mi lado físicamente, sé que nunca me abandonó y me da la fuerza día a día para seguir pensando el éxito de mi persona y creer en un mundo diferente.

Declaración de Autenticidad

Yo Carlos Paul Mogollón Abad con DNI N° 46254564, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, Junio del 2015

Carlos Paúl Mogollón Abad

Presentación

Señores miembros del jurado tengo el agrado de presentar la Tesis titulada “Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014”, la misma que se desarrolla en VII capítulos: La Introducción en donde se describe de forma general la problemática en la que viniendo incurriendo la Oficina de Administración Tributaria, tomando como referencia los antecedentes de índole local, nacional e internacional, así como también los enfoques teóricos y conceptuales en base a la presente investigación; el marco metodológico, siendo la investigación no experimental, donde se utilizó como técnica la recolección de datos del sistema informático (SGTM) y la observación, aplicando como instrumentos el análisis de bases de datos y la observación participante, posteriormente se desarrolló el capítulo de resultados donde se presentan las tablas y figuras de cada etapa analizada, continuando con el capítulo de discusión donde se realizaron comparaciones con los antecedentes de referencia, posteriormente se desarrolló el capítulo de conclusiones llegando a determinar que el cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se ha dado de manera deficiente, dado que tanto en la etapa ordinaria como en la coactiva, la recaudación efectuada sobre la proyectada es muy inferior, debido a que no se están cumpliendo con las actividades que corresponden a cada una de las etapas; Finalmente en el capítulo de Sugerencias a manera de solución se les recomendó que tanto en la etapa ordinaria como coactiva, para que la recaudación reportada alcance por lo menos cantidades superiores a la mitad de lo proyectado, debe cumplirse con todas las actividades que corresponden a los procesos en cada una de sus etapas.

Tesis que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El Autor

Índice

Pág

Carátula.....	i
Página de Jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de Autenticidad	v
Presentación.....	vi
Índice	vii
Índice de Anexos.....	viii
Resumen	x
Abstract.....	xi
I. Introducción.....	12
1.1 Problema	35
1.1.1 Problema General	35
1.1.2 Problema Especifico.....	35
1.2 Hipótesis.....	35
1.2.1 Hipótesis General	35
1.2.2 Hipótesis especifica	36
1.3 Objetivos	36
1.3.1 Objetivo General	36
1.3.2 Objetivo Especifico.....	36
II. Marco Metodológico.....	37
2.1 Variables	37
2.2 Operacionalización de las Variables	37
2.3. Metodología.....	39
2.4. Tipos de estudio	39
2.5. Diseño de Investigación	40
2.6. Población y muestra	40
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41

2.8. Métodos de análisis de datos	41
III. Resultados	42
3.1 Análisis de Base de Datos	42
3.2 Contratación de Hipótesis	48
3.2.1 Presentación de la Hipótesis	48
3.2.2 Análisis de las Variables	49
IV. Discusión	52
4.1 Análisis de validez interna	53
4.2 Análisis de validez externa	54
V. Conclusiones	57
VI. Sugerencias	58
VII. Referencias Bibliográficas	59

Índice de Anexos	Pág.
Anexo N° 1: Proceso de Cobranza.....	61
Anexo N° 2: Matriz de consistencia.....	64
Anexo N° 3: Resumen de pagos reportados según SGTM	66

Índice de Tablas	Pág.
Tabla N° 1: Operacionalización de Variables	38
Tabla N° 2: Análisis de proceso de cobranza ordinaria.....	42
Tabla N° 3: Resumen de la Recaudación (Pagos sólo Año 2014)	43
Tabla N° 4: Resumen de Recaudación Total (Año 2014 y Años Anteriores)	43
Tabla N° 5: Monto total de recaudación – MEPECOS (2014)	44
Tabla N° 6: Diferencia porcentual-etapa preventiva	44
Tabla N° 7: Diferencia porcentual etapa pre - coactiva	45
Tabla N° 8: Análisis en etapa Coactiva	46
Tabla N° 9: Nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza.....	47

Tabla N° 10: Título: Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014.	64
Tabla N° 11: Pago valores (Etapa pre- Coactiva).....	66
Tabla N° 12: Pago Coactiva (Etapa Coactiva)	77

Índice de Figuras	Pág.
Figura N° 1: Análisis en etapa preventiva	44
Figura N° 2: Análisis en etapa pre-coactiva	45
Figura N° 3: Análisis del nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza	47
Figura N° 4: Proceso de cobranza ordinaria y coactiva.....	61
Figura N° 5: Procedimiento de Notificación.....	62
Figura N° 6: Procedimientos de cobranza coactiva.....	63
Figura N° 7: Cobranza coactiva-medidas cautelares	63

Resumen

La presente Investigación se fundamentó en que la ciudadanía de Talara tiene obligaciones tributarias municipales por ello la Oficina de Administración tributaria (OAT), tiene como finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Talara, ésta para llevar a cabo tales fines considera los procesos de cobranza ordinaria y coactiva que se reflejan en la recaudación municipal , los cuales desde cierta perspectiva no se están cumpliendo en su totalidad sobre la cartera de Pequeños y medianos contribuyentes (MEPECOS). De esta manera se tuvo como objetivo determinar de qué manera se da cumplimiento a los procesos de cobranza a lo MEPECOS en la recaudación municipal. Según la de base de datos proporcionada, se analizó un total de 18857 contribuyentes, que registraba el sistema de gestión tributaria municipal durante el periodo 2014. Se obtuvieron resultados representados en los cuadros estadísticos, determinando las diferencias porcentuales en cada una de las etapas, y el nivel en que estas se cumplieron. Resultando ser desfavorables debido a que no se da énfasis al seguimiento de las acciones de cobranza, y por otro lado no se estaba cumplimiento con los plazos establecidos para dar exigibilidad a la cobranza. Por ello se sugirió cumplir con todas las acciones que corresponden a cada una de las etapas, esto generaría un mayor ingreso que se reflejará en la recaudación municipal, por ende el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza tenderá a incrementar y estará dentro de los límites admisibles.

Palabras Claves:

Recaudación, ordinaria, coactiva, proceso, contribuyente.

Abstract

The present research was based on the citizenship of Talara has municipal tax obligations therefore The Tax Administration Office (OAT), aims to organize and run the administration, enforcement and revenue collection of the Provincial Municipality of Talara, this for carry out such purposes considered ordinary processes and coercive collection which are reflected in the municipal collection, which from a certain perspective is not being fulfilled in its entirety on the portfolio of small and medium taxpayers (MEPECOS). Thus it was had as determine how it implements collections processes to MEPECOS in the municipal collection According to the database provided, it was analyzed a total of 18857 taxpayers which registered the municipal tax management system for the period 2014. Were obtained results depicted in the statistical tables, by determining the percentage differences in each of the stages, and the level at which these were met.

It is turning out to be unfavorable because it does not give emphasis to monitoring ordinary collection actions, and on the other hand was not compliance with the deadlines for enforcement to the coercive collection. Therefore it was suggested comply with all the actions that correspond to each of the stages, this would generate more income will be reflected in the municipal collection, therefore the level of compliance with the collection processes will tend to increase and be within the permissible limits.

Keywords:

Collection, regular, coercive, process, taxpayer.

I. Introducción

La presente investigación tiene como objetivo determinar de qué manera se ha dado cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara durante el año 2014, para ello por medio de la observación participante se realizó un análisis de base de datos, siendo esta proporcionada por el sistema de gestión tributaria municipal (SGTM) que emplea la Oficina de Administración financiera (en adelante OAT), donde se determinó la manera en que se está dando cumplimiento a dichos procesos en sus respectivas etapas a través de los porcentajes de cumplimiento, reflejados en los montos proyectados sobre los reportados. En esta investigación se analizó el periodo 2014, para darnos cuenta de cuál es la situación real en cuanto a los procesos de cobranza, no viéndolos de manera global, es decir considerando años anteriores, sino considerando cual es la recaudación municipal del presente analizado y cumplimiento de los procesos de cobranza.

A continuación se detalla el antecedente local que se tomó en cuenta para la presente investigación:

Zapata (2009) desarrolló la investigación relacionada con la “Propuesta de un sistema de recaudación tributaria para la Municipalidad Distrital de Lancones” con la finalidad de optar el Título Profesional de Contador Público. Se llegó a la conclusión de que la falta de planificación y organización en la unidad de rentas, acompañada de una falta de conciencia tributaria, es reflejo de una modesta recaudación existente en el Distrito de Lancones. Por otro lado se concluyó que la Municipalidad a través de la Unidad de Rentas no aplica el manual ni el reglamento de organización y funciones, siendo una de ellas fiscalizar, dirigir, programar los recursos municipales. Ésta se relaciona con la presente investigación, dado que nos permite comprender que en el caso de que la OAT no realice una buena planificación en relación a la cobranza de tributos, habrá una baja recaudación en la Municipalidad Provincial de Talara.

Se consideraron los siguientes antecedentes nacionales para la presente investigación:

Quispe (2009) desarrolló la investigación relacionada con el “Procedimiento de cobranza coactiva y la vulneración al debido proceso en la Municipalidad de Arequipa -2009” con la finalidad de optar el Título Profesional de Abogado. Teniendo como objetivo conocer la vulneración al debido proceso en el procedimiento de cobranza coactiva en la Municipalidad de Arequipa 2009. La presente investigación es de carácter descriptivo, llegando a la siguiente conclusión, si el obligado cumple con la prestación debida, el procedimiento de ejecución coactiva termina, pero, sino lo hace, necesariamente ingresamos a la etapa de tasación y remate, prevista en el artículo 21 de la ley 26979, concordante con los artículos 728 a 743 del Código Procesal Civil, aplicable en forma supletoria a este trámite, por mandato de la Segunda Disposición Final de la referida ley. 1) Tasación, es la valorización de los bienes embargados para responder por la obligación en cobranza 2) Remate, es la adjudicación al mejor postor de los bienes que se venden en pública subasta. Ésta se relaciona con la presente investigación, dado que permite entender cuál es el procedimiento en que incurrirá la OAT en la etapa coactiva cuando el sujeto pasivo no cumpla con sus obligaciones.

Salas (2012) desarrolló la investigación relacionada con el “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Huancayo” con la finalidad de optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas. Teniendo como objetivo Determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Siendo el nivel de investigación Tecnológico, ya que se buscará la Implementación del “Sistema Integral de Administración Financiera para Gobiernos Locales - Módulo de Rentas (SIAF-GL Rentas) y de Nivel explicativo, debido a que el propósito es determinar en qué medida afectan la morosidad y la cantidad de contribuyente bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial.

Se llegó a la conclusión de que con la Implantación del SIAF-Rentas-GL se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable. Para ello se recomendó realizar capacitaciones constantes al personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria en el registro de las declaraciones juradas y en la emisión de las cuponeras anualmente, al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria en el manejo del módulo de fiscalización de predios, en la emisión de orden de pago y resolución de determinación y al personal de caja para el cobro correcto de las tasas y tributos municipales; también se recomendó Notificar e informar de las deudas del Impuesto Predial, al término de los vencimientos trimestrales, según el Art. 15 del TUO de la Ley de Tributación Municipal y en caso de órdenes de Pago o multas (valores), de acuerdo a lo establecido en el código tributario. Ésta se relaciona con la presente investigación, dado que permite entender que al contar con un sistema adecuado para la recaudación serán más eficientes los procesos de cobranza, donde no debe faltar la capacitación constante del personal.

Ruíz, Ayvar, Castillo y Allauca (2010) en el trabajo de investigación “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Perú” (2010) que tuvo como objetivo determinar las estrategias adecuadas que permitan incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo identificadas las estrategias de: comunicación, cultura tributaria, rebaja de multas, otorgamiento de incentivos a los contribuyentes. El tipo de estudio fue descriptivo detallando todos los aspectos relacionados con las estrategias tributarias eficientes y la recaudación tributaria. Llegando a la conclusión de que no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual ha generado que sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado, tampoco existen padrones confiables de contribuyentes, es decir que no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la situación de omisos y /o morosos. También encontramos que no se ejercen en toda su magnitud las atribuciones de la Administración Tributaria y al no solucionarse ese problema devendrá la falta de cumplimiento de las metas y objetivos tributarios por parte de la municipalidad.

Esta investigación señala que no existe un control adecuado de los pagos y no se ejercen en toda su magnitud las atribuciones de administración tributaria, en tal razón la OAT no podría cumplir con una de sus metas que son los ingresos proyectados en la recaudación Municipal.

Se consideraron los siguientes antecedentes internacionales para la presente investigación:

Vidal (2010) desarrolló la investigación relacionada con el “Cumplimiento de las obligaciones Tributarias del impuesto sobre la Renta por los contribuyentes de C.C Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo” con la finalidad de obtener el Título de licenciada en contaduría pública. Teniendo como objetivo analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ISLR por los contribuyentes del Centro Comercial Jabreco Center del Municipio de Valera, estado Trujillo. La presente investigación se ubicó dentro de un tipo de estudio descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones; en relación con la actitud hacía el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de C.C Jabreco Center del Municipio de Valera, poseen actitud positiva respecto a que la administración tributaria informa claramente sobre las normas y procedimientos que se deben seguir para el pago del ISRL, así como, sobre cómo, cuándo y dónde realizar la declaración y pago del ISRL. De esta investigación se puede observar que una de las funciones del OAT es informar claramente al contribuyente sobre cuáles son sus obligaciones, de tal manera éste cumplirá con sus obligaciones y no se tendría que incurrir a la cobranza coactiva, que genera más gasto.

Carrera, Gaibor y Piedrahita (2010) desarrollaron la investigación “Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias” para obtener el Título de Ingeniería Comercial y Empresarial Especialización Finanzas. Teniendo como objetivo describir los motivos que influyen en los contribuyentes para que cumplan en sus obligaciones tributarias. La presente investigación se ubicó dentro de un tipo de estudio descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones: Notaron que durante ese periodo con su actual gobernante se habían realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, esto había contribuido que

la mayoría de contribuyentes tomen conciencia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, dando como resultado que el principal motivo es para contribuir a mejorar el país y no por el miedo a ser sancionados y por último el lapso en que los contribuyentes comparecen ante la administración tributaria una vez que han sido notificados por parte del departamento de gestión tributaria es menor a una semana.

Esta investigación se relaciona con la presente, mostrando la eficiencia y eficacia en los procesos de cobranza, es decir al cumplimiento del lapso de días que corresponde pasar a otra etapa la cobranza al contribuyente, algo que al parecer por medio de la observación participante no se está dando en la OAT perjudicando la recaudación municipal proyectada.

Rojas (2011) desarrolló la investigación relacionada con las “Estrategias para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial y de índole similar para la alcaldía del Municipio Escuque, Estado Trujillo” con la finalidad de obtener el Título de licenciada en Contaduría Pública. Teniendo como uno de sus objetivos específicos, describir los elementos enmarcados en el proceso de recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial y de índole similar en la Alcaldía del Municipio de Escuque. La presente investigación se ubicó dentro de un tipo de estudio proyectivo, llegando a la siguiente conclusión en base al objetivo específico: El proceso de recaudación se fundamenta esencialmente en la ordenanza municipal sobre la patente de la industria y comercio y Otros; para lo cual se lleva de forma automatizada mediante el programa de excel, un registro actualizado de forma mensual de 654 contribuyentes. El proceso llevado a cabo en la actualidad para la recaudación del impuesto se considera el más adecuado, porque se lleva un mejor control y se ofrece al contribuyente facilidades de pago.

Esta investigación vuelve hacer mención que la aplicación y actualización de la base de datos del sistema para el control de los tributos, siendo en este caso el SGTM, agilizará y hará más eficiente los procesos de cobranza.

La presente investigación ha sido elegida debido a que se puede observar que la Oficina de Administración Tributaria presenta problemas en cuanto al cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS y estos se reflejan en la recaudación municipal. Siendo así el aporte del presente proyecto es relevante puesto que tiende a determinar lo que pasa en la recaudación municipal cuando la Oficina de la Administración Tributaria de la Provincia de Talara cumpla con los procesos de cobranza y cuál es el cumplimiento real de dichos procesos reflejados en porcentajes entre lo proyectado y recaudado.

Por otro lado esta investigación beneficiaría a la Oficina de Administración Tributaria en tal sentido que sus colaboradores puedan determinar cómo se está dando el hecho de que se cumplan los procesos de cobranza según el área donde desempeñen sus funciones, así como también reconozcan cuál sería el nivel en que están cumpliendo sus obligaciones en los procesos de cobranza a los MEPECOS, donde no solo se ponga preste mayor atención a las obligaciones de la cartera de los PRICOS sino también la de los MEPECOS.

En este caso la OAT para la administración de sus tributos emplea el SGTM (Sistema de Gestión Tributaria Municipal) y tiene clasificados a sus contribuyentes como principales, medianos, y pequeños) sin embargo en los procesos de cobranza se tiene prioridad sobre los PRICOS debido a que estos generan mayor parte de ingresos dentro de la recaudación. Donde se debe considerar tener también prioridad hacia la cobranza de los MEPECOS ya que en su conjunto contribuyen en gran parte a incrementar los ingresos que se genera en la Municipalidad de Talara.

Con el propósito de que puedan costearse los gastos que se generan al brindar los servicios públicos es necesario que se cumplan con las metas en cuanto a la recaudación proyectada. Se sabe que los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Talara son administrados por la OAT, para ello debemos tener en claro que la modalidad y la efectividad en la cobranza de tributos son claves y de suma importancia debido que al cumplir con la respectiva cobranza el contribuyente presentará más responsabilidad ante las obligaciones tributarias que tiene con la Municipalidad.

Por último se ha de considerar que la presente investigación traería consigo un impacto socioeconómico debido a que también podría ser tomada como referencia en otras Municipales, independientemente de la forma en que éstas administren la recaudación de sus tributos, Siempre los procesos de cobranza y su cumplimiento, serían una de las claves para cubrir las metas y objetivos de la administración tributaria.

Las facultades de la administración tributaria, de acuerdo al Código Tributario (CT) aprobado por decreto supremo N°133-2013-EF y sus modificatorias, son tres: de recaudación, de determinación y fiscalización y de sanción.

La Facultad de recaudación según el artículo 55° del TUO CT refiere que “es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración”.

Esta facultad es central en toda Administración Tributaria por lo tanto está destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de manera voluntaria (pre ordinaria) o, en su defecto, de manera coercitiva (coactiva). Siendo así la aplicación de esta facultad implica definir acciones de cobranza según sea el caso del contribuyente, tomando en cuenta el estado de la deuda, su antigüedad de la naturaleza de los contribuyentes (segmentación de cartera).

La facultad de determinación de la obligación tributaria según el artículo 59° del TUO CT por el acto de la determinación de la obligación tributaria: El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. Posteriormente la administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

El Inicio de la determinación de la obligación tributaria: Según el TUO CT en su artículo 60º; se inicia por acto o declaración del deudor tributario o por la administración tributaria ya sea por propia iniciativa o denuncia de terceros.

La Fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario; según el TUO CT en su artículo 61º refiere que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa.

La facultad de fiscalización según el artículo 62º del TUO CT refiere que esta facultad se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Si bien el Código Tributario trata esta facultad como una sola en su segundo capítulo, sin embargo se refleja en la administración que cuando se lleva a la práctica muchas veces se considera que son dos facultades distintas. En mención los artículos que definen ambas facultades podemos extraer, que la facultad de determinación comprende que la Administración identifique la generación de hechos gravados que den lugar al nacimiento de tributos en el caso municipal el Impuesto predial y de calcular la obligación tributaria, donde lo normal es que la determinación tributaria se lleve a cabo en las áreas de atención al público, servicios al contribuyente o registro. Mientras que la facultad de fiscalización va a consistir en inspeccionar y verificar que se cumplan las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ejemplo, revisando las declaraciones juradas presentadas o hechos gravados que no hayan sido declarados. Como consecuencia de la fiscalización se emite una nueva determinación donde se revelan subvaluaciones u omisiones.

La facultad sancionadora según el artículo 82º del TUO Código Tributario refiere que La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las

infracciones tributarias. Por ello podemos decir que la sanción tiene como finalidad, disuadir y corregir el comportamiento del contribuyente, buscando que cumplan con sus obligaciones. De cierta manera al llevar a cabo una sanción no debe resultar excesiva para el contribuyente, a fin de evitar la desproporción entre el incumplimiento y la sanción.

La organización de gestión de la cobranza, según Limaya, A. (2011) es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria.

El proceso de cobranza tributaria cumple con algunos objetivos, estos tendrán validez para cada administración tributaria en diferentes magnitudes, según las prioridades que ésta crea conveniente, dentro de ellos tenemos el incremento de la recaudación, la ampliación de la base tributaria, el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, la generación de conciencia tributaria y la percepción de riesgo.

El incremento de la recaudación es uno de los objetivos centrales, buscando generar mayores recursos a la Municipalidad. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y de alguna manera predecible. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013)

La ampliación de la base tributaria a través del proceso de cobranza ordinaria, donde se busca acercar a los contribuyentes a la administración, de modo que cumplan con sus obligaciones materiales y formales. La consecuencia es una mayor base tributaria, deseable no sólo para incrementar la recaudación, sino para hacerla sostenible en el tiempo. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013)

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que está relacionado al argumento anterior, lo que se busca en el proceso de cobranza ordinaria es fomentar el cumplimiento voluntario de las

obligaciones tributarias. Esto hace que la gestión tributaria sea más eficiente, pues el costo cobrar tributos mediante el proceso coactivo es más elevado. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La generación de conciencia tributaria debido a que las actividades relacionadas a la cobranza de tributos ayudan a fortalecer la cultura tributaria de los ciudadanos, pues además de procurar el pago se realiza una labor pedagógica que consiste en formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La percepción de riesgo es aquí donde el proceso de cobranza busca generar en los contribuyentes la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio. Esta percepción se producirá, en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La delimitación del proceso de cobranza, en este punto para efectos exclusivamente didácticos, tenemos que diferenciar los conceptos “cobranza ordinaria” y “cobranza coactiva”. El primer concepto va comprender desde la Administración tributaria haya determinado la obligación tributaria llegando finalmente a la notificación de los valores, pudiendo abarcar los hechos y actos hasta antes de que emita la resolución de ejecución coactiva (REC).

Según los artículos 25, 29 y 30 del T.U.O. de la Ley de procedimiento de ejecución coactiva, hace referencia que habiéndose emitido y notificado el valor, así como también hayan vencido el plazo de los veinte días hábiles para que se presente algún recuso de reclamo, la administración tiene la facultad de emitir y notificar una Resolución de Ejecución Coactiva.

Cuando se realice la notificación de la Resolución Ejecución Coactiva se dará por iniciado el proceso de cobranza coactiva, tal y como encuentra establecido formalmente nuestras leyes. Caso contrario de la cobranza ordinaria, dado que en ésta, son las administraciones las pueden tomar medidas coercitivas para que exijan sus derechos tributarios.

La delimitación de procesos puede tener cortes diferentes dependiendo de cada administración tributaria. Por ejemplo, existen algunas Administraciones que asignan a su unidad de cobranzas ordinarias la responsabilidad de emitir y notificar la REC, no obstante que técnicamente se trata de acciones propias del proceso coactivo. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La figura N° 04 muestra los elementos que conforman el procedimiento de cobranza ordinaria y coactiva. Cabe precisar que el procedimiento de cobranza ordinaria se va dividir en dos etapas dando lugar a diferentes acciones y estrategias.

Tenemos la etapa preventiva que se inicia cuando se ha determinado la obligación finalizando en el vencimiento del plazo otorgado para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones y tenemos también la etapa pre-coactiva que se inicia desde el día posterior al vencimiento del plazo para que también los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes tributarios hasta antes de la emisión de la resolución de ejecución coactiva.

Las acciones de cobranza, tras el hecho de recibir la carta de aviso y el requerimiento, sucesivamente, el contribuyente sigue sin cumplir con su declaración o no paga lo que adeuda, la administración tributaria municipal está facultada para emprender acciones de cobranza. Estas acciones se ejecutan en dos etapas: cobranza ordinaria y cobranza coactiva. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Al hablar de la etapa de cobranza ordinaria hacemos referencia a las acciones que la administración tributaria practica para el contribuyente cumpla de manera voluntaria sus obligaciones. Hablamos así del pago de los impuestos, tasas o contribuciones.

Donde las acciones de cobranza ordinaria están comprendidas en dos etapas: La Primera que es la etapa preventiva y la segunda que es la etapa pre-coactiva; donde la etapa de cobranza coactiva se rige según la Ley.

La operación de llevar a cabo la cobranza tiene se basa en que la mecánica que emplea la administración tributaria municipal, la cobranza tributaria dependerá de la relación con la deuda vencida. Es decir, no sería igual recordar al contribuyente que está por vencer el pago que tiene que realizar según la fecha de vencimiento, a solicitar que dicho contribuyente cumpla con cancelar una obligación que ya ha vencido.

En el proceso de cobranza ordinaria existen diferencias entre las estrategias y acciones que se van emplear, esto va a depender de la etapa de cobranza en la que se encuentren.

En la cobranza preventiva (antes de que venza el plazo para el cumplimiento regular de la obligación) la estrategia estará destinada a informar y recordar al contribuyente de sus obligaciones. En cambio en de cobranza pre-coactiva, las acciones estarán orientadas a persuadir al contribuyente de la importancia de pagar a la brevedad y generar la percepción de que al no pagar pone en riesgo su patrimonio. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

El la Cobranza ordinaria las actividades que debe realizar la unidad de cobranza con la finalidad de cumplir su cometido, son la determinación de la deuda, verificación de la información, segmentación de la cartera, gestión de cobranza, emisión y notificación de valores, seguimiento de las acciones

de cobranza. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La función de que la administración determine la deuda, tiene como objetivo determinar el valor exacto de deuda que el contribuyente debe cancelar, lo que se busca es tener conocimiento y realizar la verificación de la información que proporciona el deudor tributario, debiendo hacer el registro correspondiente en la bases de datos que emplea la administración para que se determine el cálculo de deuda.

Cuando se quiere verificar la información, habiéndose recibido los documentos relativos para la generación de la obligación tributaria (por ejemplo, la adquisición de un auto nuevo o la venta de una inmueble), en este caso las personas responsables se deben encargar de comprobar la veracidad de la información.

Para llevar a cabo la verificación de la información es importante corroborar con fuentes de información de entidades públicas, éstas nos van a brindar información actualizada en línea es decir de manera virtual. Existen municipalidades que han suscrito convenios con entidades públicas, con la finalidad de compartir sus bases de datos. Entre estas entidades públicas tenemos a la RENIEC con quien se puede consultar los DNI y otros datos personales, SUNARP para realizar consultas de modelos y marcas de los vehículos, y fecha de transferencia, otros municipios con la finalidad de consultar autoevaluós de predios que han sido transferidos con sus respectivas fechas de transferencias.

El registro de la información del contribuyente se da cuando se ha recibido y se ha verificado toda la documentación que da nacimiento a una obligación, teniendo la responsabilidad de registrar al deudor y la obligación tributaria.

En lo referido al contribuyente, se debe tomar en cuenta lo siguiente: Verificar que el contribuyente no esté previamente inscrito para evitar la duplicidad de códigos; consignar fecha de inscripción, tipo de contribuyente, tipo y número de documento de identidad, apellidos y nombres o razón social, teléfonos, dirección, correos electrónicos; el contribuyente puede ser: persona natural, persona jurídica, sociedad

conyugal, sucesión indivisa, ente colectivo irregular, patrimonio autónomo o menor de edad, respecto al domicilio, se debe verificar si el contribuyente cuenta con un domicilio registrado previamente. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Si queremos una optimización en la verificación de datos de los contribuyentes, sería automatizando el proceso de registro de datos, haciendo uso de un sistema para aprovechar la información que contienen las bases de datos de entidades públicas, como: SUNARP, RENIEC o SUNAT.

Se busca que el responsable de ingresar los datos del contribuyente al sistema, al momento de ingresarlos, el sistema realice la validación en línea y de alerta frente alguna inconsistencia. Por lo que el proceso de registro de datos se va a realizar de una forma eficaz y efectiva.

A manera de ejemplo se sugiere que se establezcan equipos para que trabajen de manera permanente, estos se van encargar de la validación de datos que están contenidos en el sistema. Sirviendo para que se pueda determinar el valor de la deuda tributaria.

En la segmentación de la cartera el universo de obligaciones tributarias que debe cobrar una municipalidad no es homogéneo. Por un lado, los contribuyentes son diferentes unos de otros, y por otro, las deudas son distintas. Además, esas diferencias deben estar asociadas a acciones y estrategias diferenciadas. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Un ejemplo de manera sencilla es que no sería lo mismo realizar el cobro a un ciudadano que posee una casa o un vehículo, a realizar el cobro a una entidad bancaria, ya que ésta tiene propiedad de diversos tipos de inmuebles.

Si hablamos de Segmentación en nuestra investigación se tendrá dividir el total de contribuyentes, de manera que conjuntos pequeños, donde los que la integran van a tener requerimientos y características comunes.

La Administración según la importancia económica puede calificar a los contribuyentes, como un “gran contribuyente” o en “pequeño contribuyente”. No existe regla única que permita definir a partir de qué monto determinado de deuda, el contribuyente pasa de una categoría a otra, dado que no tiene el mismo valor un predio urbano a un predio rural.

Lo normal en las municipalidades es que a los contribuyentes se les clasifique como PRICOS (principales contribuyentes) o conocidos también como GRACOS (grandes contribuyentes) por otro lado los MEPECOS (medianos y pequeños contribuyentes), esta categoría suele dividirse en una de medianos y otra de pequeños contribuyentes.

Estratégicamente las acciones serán diferentes en cada categoría, de tal manera que sobre los PRICOS se realiza una gestión de forma personal, esto incluye visitas, llamadas y reuniones con sus representantes legales. Por otro lado considerando los costos en que incurre la administración, a los MEPECOS se le destina campañas de difusión masiva.

Cuando se segmenta según el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, se tiende a considerar las etapas del proceso de cobranza ordinaria (preventiva y pre-coactiva), aquí se tomará en cuenta la puntualidad o atraso en el pago de deudas. De esta manera la cartera se puede segmentar en: Deuda del año anterior, deuda del año en curso y deuda de años anteriores.

La cartera pesada se pueden subdividir en: Pago puntual, aquí los contribuyentes que están al día en el pago de sus obligaciones también deben ser identificados, buscando reconocer su pago realizado de forma oportuno o si hablamos a manera de costos no se gastará en acciones de cobranza preventiva; por ejemplo recordatorios ya que serían innecesarios. Esta categoría se aplicará solamente a las deudas del año que se encuentra en curso dado que todas las deudas de años anteriores hasta ese momento ya habrán vencido. Tenemos también corriente o preventiva, ésta se dará antes del vencimiento del plazo para el pago del tributo; la de plazo vencido, esta cuando haya vencido el plazo para el pago del tributo, teniendo que cuenta que se dará antes de que ha emitido el valor; con valor, cuando

al contribuyente ya se le ha notificado el valor, y por último en coactiva, cuando hayan transcurrido los veinte días hábiles de notificado el valor, salvo que el valor no haya sido reclamado , se derivará a cobranza coactiva.

En la gestión de cobranza una vez segmentada la cartera, la gestión consiste en realizar todas esas acciones para procurar la cobranza. Estas acciones dependerán de la etapa en que se encuentre el proceso (preventivo o pre-coactivo) y del tipo de cartera al que estén dirigidas. En cualquier caso, será esencial la proactividad (no esperar a que el contribuyente pague, sino acercarnos a él) y la creatividad (para desarrollar acciones inteligentes que logren captar la atención y compromiso del contribuyente). (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

A manera de conclusión la gestión durante la etapa de cobranza preventiva busca que los contribuyentes paguen de manera puntual sus obligaciones tributarias, en esta etapa se dirigen a los contribuyentes para que estén al día en el pago de sus obligaciones, es decir para que se les haga recordar la fecha que vence su deuda, el concepto, total de la deuda, los lugares y medios en donde pueden realizar su pago.

Existen dos grandes medios para gestionar la cobranza preventiva, estos son los masivos y personalizado, donde por medios masivos se va dirigir al total de contribuyentes, sin considerar la segmentación de la cartera, teniendo como objetivo comunicar al contribuyente el vencimiento del plazo próximo.

Para el pago del Impuesto Predial, Arbitrios y Vehicular, son justamente los medios masivos los que hacen la diferencia y hacen posible que se cumplan con los objetivos de las administraciones.

Por ejemplo, pueden contratarse anuncios en los periódicos, radios, Internet, pueden hacerse banderolas, volantes, o hacerse perifoneos, etc. En cualquier caso, lo importante es que se incluya la siguiente información: nombre del municipio (y logo, en caso de ser una comunicación escrita), período o cuota por vencer, fecha de vencimiento, lugares o medios de

pago, horarios de atención. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

La gestión preventiva personalizada tiene como objetivo dirigirse a los contribuyentes de forma individual dándole prioridad a aquellos que según su importancia económica califiquen que necesiten una mayor atención, al igual que los medios masivos tienen los mismos objetivos simultáneamente.

En esta etapa se puede realizar diversas acciones, como enviar cartas o correos electrónicos recordatorios, o llamar por teléfono. Las cartas y correos electrónicos recordatorios son una buena alternativa para hacer saber a cada contribuyente cuánto debe. Tanto las cartas como los correos se pueden emitir de manera automatizada si se cuenta con una base de datos actualizada y confiable. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Al ejecutar estas acciones de enviar cartas o correos electrónicos, debe quedar claro la identificación de la institución, de la persona responsable o encargada del área que ha emitido el documento. Siendo de suma importancia porque el contribuyente saber a dónde va a dirigirse y ante quien, en caso de que el contribuyente necesite una consulta o asesoría.

En la gestión de la etapa de cobranza pre-coactiva, no solo se va buscar informar y recordar el pago que debe realizar el contribuyente, sino le persuade a que cancele inmediatamente, creando en el contribuyente la percepción de riesgo (el contribuyente va conocer cuáles serían las implicancias de no pagar su deudas tributarias, incluyendo intereses, gastos que genera la cobranza).

Que el equipo de cobranza en la administración sea proactivo y dinámico es clave. En ese sentido, generaran ingresos y cumplirán con los objetivos de la administración tributaria, siendo uno de ellos alcanzar la recaudación proyectada.

En la emisión y notificación de valores, tenemos que la Administración Tributaria puede emitir valores respecto al incumplimiento de obligaciones tributarias. En caso que el valor ha sido notificado sin embargo no se ha reclamado en un plazo

de veinte días hábiles, habilitando a que la Administración comience el proceso coactivo.

Según los artículos 76 y posteriores, los valores son: la resolución de determinación, la resolución de multa y la orden de pago.

Cuando se lleve a cabo la emisión de valores, ésta tiene que dar respuesta a un cronograma antes establecido del proceso de cobranza. Siendo Natural que la emisión de valores ocurra días después en que haya vencido el pago de las deudas tributarias. En la mayoría de municipalidades la fecha de vencimiento es trimestral es decir, el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

En la notificación de valores o de cualquier otro acto administrativo requiere del cumplimiento de una serie de formalidades para que sea válido, por lo que representa un reto para las Administraciones Tributarias. Una deficiente notificación conlleva la nulidad de todo un procedimiento, lo cual genera pérdida de tiempo y recursos para la Administración.

La notificación del valor tributario pone en conocimiento del contribuyente los actos y resoluciones derivados de un procedimiento administrativo (en este caso, la cobranza de un tributo). Las formalidades se exigen rigurosamente, pues la lógica detrás es garantizar al administrado la oportunidad para defenderse, utilizando todos los mecanismos que le permita la ley.

En el artículo 104 del T.U.O del código tributario, se establecen las formalidades de la notificación en la etapa de cobranza pre-coactiva. Las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades y guardando el siguiente orden de prelación: Notificación personal al administrado (en su domicilio), notificación por otros medios por fax o por correo electrónico (Notificación por publicación y página web) y entre otras formas de notificación tenemos la constancia administrativa (tributos), notificación por cedulón, notificación por acta de actuación procedimental (multas administrativas), notificación tácita. (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Para la Administración Tributaria existen distintos tipos de domicilio para que se le pueda notificar al contribuyente estos son: Domicilio fiscal (El contribuyente lo declara para efectos tributarios), domicilio real (donde reside habitualmente el administrado), domicilio procesal (el administrado lo consigna para que se le notifique en cualquier trámite particular) y por último el domicilio alterno, (la administración los identifica según sus fuentes de bases de datos alternas para que cumplan con su objetivo de que se ubique y notifique al contribuyente).

Cuando se realiza una notificación en el domicilio del contribuyente, esta podría ser positiva o negativa, la primera se logra es donde se notifica debidamente al contribuyente y la segunda negativa, es decir no logró notificar al contribuyente.

Al momento de la notificación se pueden dar distintos resultados y la pueden ser las siguientes:

Acuse de recibido (Notificación válida), se negó a recibir (se levanta un acta de la negativa de recepción) y la notificación se considera válida, persona incapaz (se fija cedulón y se deja el documento bajo puerta), domicilio cerrado (se fija cedulón y se deja el documento bajo puerta), se mudó o en el domicilio no conocen al contribuyente (se debe buscar una dirección alterna, dirección no existe (se debe buscar una dirección alterna), dirección errada (se debe buscar una dirección alterna), zona peligrosa (se vuelve a realizar la notificación), documento extraviado (se vuelve a realizar la notificación), sin documento (se vuelve a realizar la notificación). (Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, Cobranza, MEF, 2013).

Al equipo que se le encarga notificar, puede ser útil emplear la figura N° 05, de modo que puedan tomar las decisiones idóneas que permitan notificar al contribuyente, independiente del caso que se presente. Por medio de estas el contribuyente tomará conocimiento del proceso procurando el pago de la deuda.

En el seguimiento de las acciones de cobranza el equipo a cargo debe saber cómo ha evolucionado su trabajo en base a sus resultados, planificando el accionar que tomaran a futuro, ajustando y corrigiendo lo que no esté correcto y perjudique los resultados esperados.

En el seguimiento de la efectividad por etapas (preventiva y pre-coactiva) es importante analizar la efectividad, es decir en qué proporción de la deuda tributaria que se ha emitido ha sido cancelada.

En la generación de Reportes si analizamos la información de nuestra base de datos, considerando distintos puntos de vista. Claro ejemplo, es simplemente se genere un reporte, ingresando el nombre y código del contribuyente, que resuma el monto y estado de la deuda tributaria.

La tarea de seguimiento y producción de reportes para que pueda ser analizado resulta más fácil, debido a que el sistema informático automáticamente los generará.

La cobranza o ejecución coactiva; según Barrera (2014) es un procedimiento administrativo diseñado para ejecutar obligaciones de tipo pecuniario, esta requiere de una obligación exigible contenida en un acto administrativo firme. Donde existe un plazo intimidatorio y de duración breve, encontrándose sujeto a control jurisdiccional.

Según el Art 3 de la Ley de procedimientos de ejecución coactiva, “el ejecutor y el auxiliar coactivo; el ejecutor es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en la Ley. El ejecutor coactivo no puede delegar en otras personas y/o dependencias el ejercicio de las acciones de ejecución forzosa a que se ha hecho referencia”.

Solamente pueden ordenar embargos o requerir que se cumplan los ejecutores coactivos, siempre y cuando muestren su acreditación, en las entidades financieras y bancarias, la PNP y diferentes oficinas de registro en territorio nacional y ante BN.

La acreditación del Ejecutor coactivo debe contener como mínimo, el nombre de la persona, el número de DNI, el domicilio personal, el número de inscripción de su colegiatura, el número y fecha de la resolución que lo

designa, el registro de firmas y sellos correspondiente, la dirección de la oficina en donde funciona la ejecutoría coactiva de la entidad. La acreditación del ejecutor coactivo deberá ser suscrita por el titular de la entidad correspondiente. (D.S. nº 069-2003-ef reglamento de la ley de procedimiento de ejecución coactiva)

Para que el ejecutor coactivo realice sus labores tiene el apoyo de un auxiliar coactivo, de la misma forma que el ejecutor, es por concurso público que el auxiliar debe ingresar y debe realizar una función eficiente y eficaz.

Al inicio del procedimiento las deudas que se van a cobrar son las que se pueden exigir coactivamente. Considerando como deudas exigibles las contenidas en una resolución de determinación o multa, emitida conforme a ley y por último la que conste una orden de pago que ha emitido en conformidad a la ley, siendo formalmente notificada.

Las resoluciones de determinación o multa han debido ser notificadas debidamente y el contribuyente no la ha debido reclamar en el plazo que establezca la ley o por resolución del tribunal fiscal.

En la Figura N° 06 se aprecia el procedimiento a tomar el proceso de cobranza coactiva.

La resolución de ejecución coactiva debe contener, bajo sanción de nulidad la indicación del lugar y fecha en que se expide, el número de orden que le corresponde dentro del expediente o del cuaderno en que se expide, el nombre y domicilio del obligado, la identificación de la resolución o acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificado, así como la indicación expresa del cumplimiento de la obligación en el plazo de siete (7) días, el monto total de la deuda objeto de la cobranza o, en su caso, la especificación de la obligación de hacer o no hacer objeto del procedimiento. (D.S. nº 069-2003-ef reglamento de la ley de procedimiento de ejecución coactiva)

La base legal en que se sustenta, la suscripción del Ejecutor y el Auxiliar respectivo. No firma mecanizada, salvo el caso de cobro de multas de tránsito o transporte urbano, y acompañar copia de la resolución administrativa que sirve de título de ejecución y la constancia de notificación, así como la constancia de haber quedado consentida o causado estado.

Las medidas cautelares; si a pesar de haber sido notificado de la resolución de ejecución coactiva, dicho contribuyente no cancela la deuda en el plazo de los 7 días hábiles siguientes a la notificación, el ejecutor coactivo podrá disponer la adopción de medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor. Estas medidas podrían ser como se muestra en la figura N° 07.

Según la Constitución Política del Perú en sus Artículos 74° y 196°, los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Por ello la Oficina de Administración Tributaria es quien regula los ingresos de la Municipalidad Provincial de Talara, los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanza municipal, conforme a ley y los recursos asignados del fondo de compensación municipal.

La ciudadanía de Talara tiene obligaciones tributarias municipales, la OAT debería organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos de la Municipalidad Provincial de Talara, ésta para llevar a cabo tales fines debe tomar en consideración los procesos de cobranza ordinaria y coactiva que se reflejan sobre la recaudación municipal, los cuales desde cierta perspectiva no se están cumpliendo en su totalidad sobre los medianos y de pequeños contribuyentes (MEPECOS).

Los PRICOS suelen ser pocos contribuyentes, cada uno con una deuda importante, que en conjunto suman la mayor parte de las deudas por cobrar. La mayoría de contribuyentes son MEPECOS y en conjunto representan una porción significativa de la deuda por cobrar, por tal razón es importante determinar el

porcentaje del nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza en la recaudación.

Woessner (1993) hace referencia que la Cobranza es aquella mediante la cual la organización ejerce una acción de recuperación sobre el sujeto de crédito en este caso hablamos del sujeto pasivo a fin de que cumpla con los compromisos de pago de su deuda dentro de los plazos pactados.

En el TUO código tributario (DS N° 133-2013-EF, Art 55°) se señala que la recaudación de tributos es función de la Administración Tributaria y para tal efecto ésta podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como también de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. De tal manera los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

El brindar los servicios públicos a la ciudadanía genera un costo, por ello el determinar la manera en que se están cumplimiento los procesos de cobranza a los MEPECOS a través de su porcentaje de cumplimiento, se refleja directamente en la recaudación municipal para que la Municipalidad Provincial de Talara pueda financiar dicho costo, utiliza como ente regulador la Oficina de Administración Tributaria, ésta al hacer uso de sus funciones buscará el mejor canal para establecer el cumplimiento de todos los tributos creados por ley.

En la Oficina de Administración Tributaria se puede observar que no se están cumpliendo con los procesos de cobranza en su Totalidad hacía los MEPECOS, ya sea desde la determinación de la obligación tributaria hasta la emisión de la resolución de ejecución coactiva (REC) viéndose la recaudación municipal afectada, debido a que no se podrá financiar los costos que generan brindar los servicios públicos. Podemos afirmar en tal sentido que cualquier servicio que brinde la municipalidad a la ciudadanía talareña, como la limpieza pública, cuidado de áreas verdes y serenazgo, estarán financiados con los tributos que se recauden y esto dependerá de que se cumplan en todos sus niveles los procesos de cobranza.

Por ello debemos determinar la manera en que se está cumpliendo los procesos de cobranza a los MEPECOS respecto a sus obligaciones tributarias en la recaudación municipal para que se pueda obtener una mayor fuente de ingresos que permitan generar una mejor cultura y los ciudadanos dispongan de todos servicios públicos en beneficio y desarrollo de la Provincia de Talara.

1.1 Problema

1.1.1 Problema General

¿De qué manera se da cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014?

1.1.2 Problema Especifico

¿Cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza ordinaria a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara?

¿Cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza coactiva a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de la Administración Tributaria de la Provincia de Talara?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara?

1.2 Hipótesis

1.2.1 Hipótesis General

El cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se da de manera deficiente en la recaudación municipal de la Oficina de Administración tributaria de la Provincia de Talara 2014.

1.2.2 Hipótesis específica

El cumplimiento del proceso de cobranza ordinaria se da de manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

El cumplimiento del proceso de cobranza coactiva se da manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

El nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara, es bajo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera se da cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014.

1.3.2 Objetivo Especifico

Determinar cómo se da cumplimiento al proceso de cobranza ordinaria a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

Determinar cómo se da cumplimiento al proceso de cobranza coactiva a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

Determinar cuál es nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

II. Marco Metodológico

2.1 Variables

En la presente investigación se tiene como variables procesos de cobranza a los MEPECOS y Recaudación Municipal, donde se busca demostrar cómo se está dando cumplimiento a los procesos de cobranza sobre los resultados que se reflejan en el monto recaudado en cada uno de los procesos independientemente de la etapa en que se encuentren.

2.2 Operacionalización de las Variables

La Operacionalización de variable se presenta en la Tabla N° 01: Operacionalización de las Variables.

Tabla N° 1: Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición
Procesos de Cobranza	Conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda ordinaria y coactiva. Limaya, A. (2011).	Proceso de Cobranza ordinaria	Diferencia porcentual entre los pagos reportados y proyectados dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje de cumplimiento en la etapa preventiva	Razón
			Diferencia porcentual entre pagos reportados y proyectados mediante emisión de valores (O.P, RD, RM).	Porcentaje de cumplimiento en la etapa pre - coactiva	Razón
		Proceso de Cobranza coactiva	Diferencia porcentual entre pagos reportados y proyectados en cobranza coactiva.	Porcentaje de cumplimiento en la etapa coactiva	Razón
Recaudación Municipal	Facultad central en toda Administración Tributaria que procura el pago de la obligación tributaria. (TUO Código Tributario Art 55°)		Ingreso total generado por cobranza de tributos	Monto de la recaudación municipal	Razón

2.3. Metodología

En la presente investigación se utilizó el método observacional, de tal manera que se pudo analizar la conducta respecto al cumplimiento de los procesos de cobranza, teniendo participación directa en el campo para posteriormente realizar un análisis de base de datos, en relación a las variables estudiadas.

Según Gómez Benito, la metodología observacional va a garantizar la naturalidad del contexto, como objetivo fundamental. Siendo una estrategia particular del método que se propone la cuantificación del comportamiento espontáneo que ocurre en situaciones no preparadas, implicando para su consecución el cumplimiento de una serie ordenada de etapas.

Finalmente, mediante la metodología observacional se intenta obtener información cuantitativa sobre una población, utilizando diseños que controlen de modo externo las condiciones de producción de la conducta mediante la selección de adecuada de las unidades de análisis y la sistematización de la recogida de información.

2.4. Tipos de estudio

El tipo de estudio empleado en la investigación fue escogido en función a los objetivos que se pretenden alcanzar, tomando en cuenta las siguientes finalidades: Según su finalidad que persigue la presente investigación es aplicada debido a que el problema de investigación surgió en base a teorías, buscando como investigador cuestionar uno de problemas que presenta la oficina de administración tributaria en cuanto a los procesos de cobranza, para posteriormente obtener conclusiones relacionadas con la recaudación tributaria.

Según el nivel o alcance es explicativa, porque intenta ir más allá de una descripción, es decir no solo sólo basta con conocer cuáles son los procesos de cobranza sino cómo se están dando los procesos de cobranza en la recaudación.

Según el enfoque de investigación la investigación es cuantitativa debido trabajaremos con pruebas estadísticas para la obtención de resultados, es decir serán susceptibles a la cuantificación para el respectivo análisis de datos en cuanto a la recaudación.

Por último según la temporalidad es transversal porque se medirán las variables una sola vez y de inmediato se procede la descripción del análisis para la obtención de los resultados de nuestra investigación.

2.5. Diseño de Investigación

La presente investigación es no experimental, presenta el siguiente esquema: $A = X \text{ ---- } Y$, debido a que no se manipulará ninguna de las variables y solo se hará el análisis de estas.

Donde tenemos que A: representa a la oficina de administración tributaria de la Provincia de Talara, siendo ésta nuestra unidad de análisis, mientras que X: representa al cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS y por otro lado Y; representa a la recaudación municipal, siendo estas dos últimas las variables analizadas.

El procedimiento de la investigación fue el siguiente: la selección de población y muestra, identificación de variables las cuales son procesos de cobranza y recaudación municipal, elaboración de instrumentos, se aplicación instrumentos, aprobación de hipótesis, discusión de resultados y por último elaboración conclusiones

2.6. Población y muestra

La población de estudio está constituida por el total de los MEPECOS, es decir por la sumatoria de los pequeños y medianos contribuyentes. Que según la base de datos que registra el SGTM en el año 2014 registraba 18857 contribuyentes quienes presentan obligaciones tributarias ante la Oficina de administración tributaria, siendo esta una población finita.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron en el desarrollo de la presente investigación son la recolección de datos del sistema informático (SGTM) y la observación, siendo su respectivo instrumento el análisis de bases de datos y la observación participante, de tal manera se alcancen los objetivos en relación al cumplimiento de los procesos de cobranza reflejadas en la recaudación municipal.

2.8. Métodos de análisis de datos

La información se obtuvo mediante la recolección de bases de datos que nos brindará el SGTM, proporcionada por la Ingeniera de Sistemas encargada del sistema Informático, habiendo especificado cual sería la información necesaria y relevante para el análisis ligado al cuadro de Operacionalización.

Una vez que se obtuvo la base de datos al término del año, se procedió a realizar el análisis respectivo del periodo 2014, donde se emplearon tablas y gráficos estadísticos para determinar las diferencias porcentuales en los procesos de cobranza obteniendo resultados consolidados para su respectiva interpretación y por medio de la observación participante podremos determinar de qué manera se da el cumplimiento de los procesos de cobranza en la recaudación, según el planteamiento de nuestra hipótesis.

Tabla N° 3: Resumen de la Recaudación (Pagos sólo Año 2014)

CodTributo	PagoInsol	PagoReaj	PagoInt	PagoGast	Total
Predial	3,726,867.44	10,384.00	8,371.27	54,556.00	3,800,178.71
Limpieza	1,175,726.36	0.00	5,976.06	1,026.00	1,182,728.42
Parques	284,263.93	0.00	2,186.10	0.00	286,450.03
Lateral	100,954.79	0.00	0.00	0.00	100,954.79
Uso de Terreno	39,448.79	0.00	0.00	0.00	39,448.79
Serenazgo	317,757.95	0.00	2,519.51	38.00	320,315.46
	5,645,019.26	10,384.00	19,052.94	55,620.00	5,730,076.20

Fuente: Análisis de la recaudación año 2014. Elaboración propia

Tabla N° 4: Resumen de Recaudación Total (Año 2014 y Años Anteriores)

CodTributo	Pagos Año 2014	Pago Años Ant.	Total
Predial	3,800,178.71	1,761,892.05	5,562,070.76
Limpieza	1,182,728.42	829,996.29	2,012,724.71
Parques	286,450.03	260,721.45	547,171.48
Lateral	100,954.79	22,256,540.21	22,357,495.00
Uso de Terreno	39,448.79	41,752.25	81,201.04
Serenazgo	320,315.46	310,547.57	630,863.03
Totales	5,730,076.20	25,461,449.82	31,191,526.02

Fuente: Análisis de la recaudación todos año 2014 y años anteriores. Elaboración propia

Podemos observar que se realizó el análisis respectivo del año 2014, el total recaudado contiene en su mayoría pagos efectuados de años anteriores, deduciendo que en la OAT no se está considerando la verdadera cobranza que corresponde a deuda de dicho periodo, caso contrario a lo recaudado del periodo 2014, se le está sumando la cobranza de la deuda de años anteriores, tal como se aprecia en la Tabla N° 04, siendo lo más recomendable recuperar los montos proyectados de la deuda actual y posteriormente recuperar la de los años anteriores. Por ello se realizó un análisis para obtener el porcentaje real de cumplimiento en cada una de las etapas que se muestran en las siguientes tablas

y figuras.

MONTO TOTAL DE LA RECAUDACION AÑO 2014 MEPECOS	EL MONTO TOTAL DE LA RECAUDACION MUNICIPAL DE LOS MEPECOS EN LO QUE RESPECTA AL AÑO 2014, DESPUES DEL ANALISIS DE LA BASE DE DATOS BRINDADO POR EL SGTM ES S/ 1,031,071.23	1,031,071.23
--	--	---------------------

Tabla N° 5: Monto total de recaudación – MEPECOS (2014)

Diferencia porcentual entre los pagos reportados y proyectados dentro de los plazos establecidos.		
PAGOS PROYECTADOS MEPECOS (ETAPA PREVENTIVA)	100.00%	6,259,584.32
PAGOS REPORTADOS MEPECOS (ETAPA PREVENTIVA)	15.82%	990,365.64
DIFERENCIA PORCENTUAL	84.18%	5,269,218.68

Tabla N° 6: Diferencia porcentual-etapa preventiva

Figura N° 1: Análisis en etapa preventiva



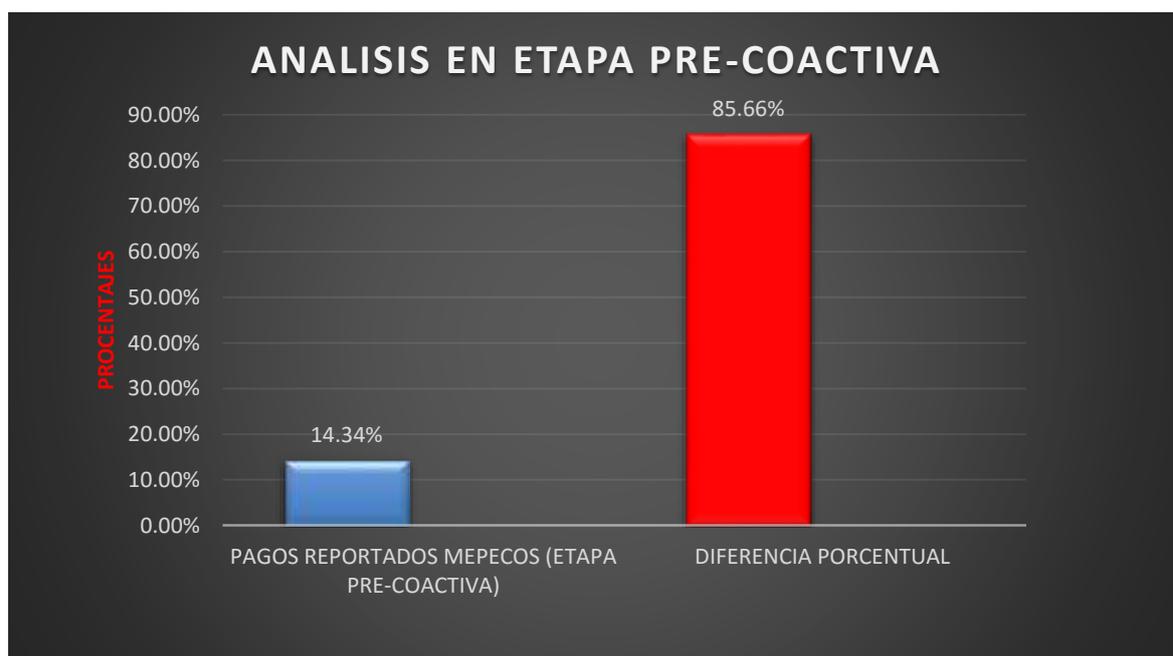
Fuente: Análisis de base de datos etapa preventiva. Elaboración propia

Por lo tanto después de haber analizado la etapa preventiva, tenemos que el porcentaje de cumplimiento en dicha etapa, reflejado en los pagos reportados dentro de los plazos establecidos es de 15.82%, existiendo una diferencia porcentual de entre lo proyectado y lo recaudado de 84.18 %, lo que indica que se está dando de manera desfavorable la cobranza preventiva.

Tabla N° 7: Diferencia porcentual etapa pre - coactiva

Diferencia porcentual entre pagos reportados y proyectados mediante emisión de valores (O.P, RD, RM).		
PAGOS PROYECTADOS MEPECOS (ETAPA PRE-COACTIVA)	275,329.47	100%
PAGOS REPORTADOS MEPECOS (ETAPA PRE-COACTIVA)	39,489.59	14.34%
DIFERENCIA PORCENTUAL	235,839.88	85.66%

Figura N° 2: Análisis en etapa pre-coactiva



Fuente: Análisis de base de datos etapa pre coactiva. Elaboración propia

Por lo tanto después de haber analizado la etapa pre-coactiva, tenemos que el porcentaje de cumplimiento en dicha etapa, reflejado en los pagos reportados mediante la emisión de valores es de 14.34%, existiendo una diferencia porcentual de entre lo proyectado y lo recaudado de 85.66% lo que indica que se está dando de manera desfavorable la cobranza pre-coactiva.

La base de datos de los pagos que se han realizado en esta etapa se muestra en la tabla N° 10 que ha sido proporcionado por el SGTM.

Tabla N° 8: Análisis en etapa Coactiva

ANALISIS EN ETAPA COACTIVA	
En lo que respecta al cumplimiento en la etapa coactiva no se puede determinar una diferencia porcentual entre pagos proyectados y reportados en dicha etapa, debido a que durante el año 2014 no se proyectó ninguna cobranza coactiva, siendo lógico no tener alguna cobranza reportada. sin embargo se puede ver que según la base de datos dentro de la hoja de pagos coactiva considerando solo a los MEPECOS, se registra una columna con el nombre "pagogast", donde se ha obtenido un ingreso por un monto de s/ 1216.00, tal y como se puede apreciar en la tabla N° 11 de anexos, sin embargo este ingreso ha sido generado dado que los contribuyentes han cancelado los pagos y costas que se han generado antes del procedimiento coactivo, es decir previo pase a coactiva, a fin de evitar se dé la emisión de una REC que da inicio formal del procedimiento de cobranza coactiva.	1,029,855.23
	1216.00
	1,031,071.23

Fuente: Análisis de base de datos nivel de cumplimiento. Elaboración propia

Tabla N° 9: Nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
MONTO TOTAL POR RECAUDAR 2014 MEPECOS	6,285,882.36
MONTO TOTAL DE LA RECAUDACION AÑO 2014 MEPECOS	1,031,071.23
MONTO DIFERENCIAL SIN RECAUDAR 2014 (2014)	5,254,811.13
OBS: EL MONTO TOTAL POR RECAUDAR 2014 SE DETERMINA DE LA SIGUIENTE MANERA	
EMISION MASIVA 2014 MEPECOS	6,259,584.32
INTERESES, AJUSTES Y GASTOS VALORES 2014 (MEDIANOS)	23529.89
INTERESES, AJUSTES Y GASTOS VALORES 2014 (PEQUEÑOS)	2768.15

Fuente: Análisis de base de datos nivel de cumplimiento. Elaboración propia

Figura N° 3: Análisis del nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza



Fuente: Análisis de base de datos nivel de cumplimiento. Elaboración propia

Habiendo analizado el monto total de la recaudación del año 2014 (MEPECOS) sobre el monto total por recaudar correspondiente al periodo 2014, obtuvimos que el nivel de cumplimiento en los procesos de cobranza es de 16.40%, es decir se encuentra muy por debajo lo que se ha proyectado, dejándose de recaudar durante dicho periodo un monto de s/ 5,254,811.15 equivalente a un 83.60% de la

recaudación total, por lo tanto con este análisis determinamos que el cumplimiento de los procesos de cobranza es bajo.

3.2 Contrastación de Hipótesis

3.2.1 Presentación de la Hipótesis

En la presente investigación se consideró la siguiente hipótesis general, como respuesta global al Problema que se viene presentando en la Oficina de Administración Tributaria respecto a cómo se está dando cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS:

H_i : El cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se da de manera deficiente en la recaudación municipal de la Oficina de Administración tributaria de la Provincia de Talara 2014.

Así mismo de no demostrarse la Hipótesis general se procederá a considerar la Hipótesis Nula para la presente investigación, que sería la siguiente.

H_0 : El cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se da de manera eficiente en la recaudación municipal de la Oficina de Administración tributaria de la Provincia de Talara 2014.

Siendo así para poder demostrar la hipótesis general, se derivaron hipótesis específicas, buscando determinar conclusiones parciales luego del análisis correspondiente, para explicar de manera detallada los resultados del análisis de variables de la investigación relacionadas con los problemas específicos y ver si se cumple nuestra H_i . Siendo las hipótesis específicas las siguientes:

H_{e1} : El cumplimiento del proceso de cobranza ordinaria se da de manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

H_{e2} : El cumplimiento del proceso de cobranza coactiva se da de manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.

H_{e3} : El nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara, es bajo.

3.2.2 Análisis de las Variables

De la presente investigación tenemos que la variable dependiente está representada por la Recaudación Municipal, de tal forma esta tendería a variar y a presentar cambios cuando se cumplan con los procesos de cobranza, siendo esta última nuestra variable independiente.

Después que se han descrito las variables, se analizó sus dimensiones de estas, y en base análisis de los resultados tenemos lo siguiente:

El monto de la recaudación municipal total generado por la cobranza de los tributos a los MEPECOS en el año 2014 ascendió a S/ 1, 031,071.23. Donde se tiene que esta recaudación tendería a variar dependiendo de cómo se halla dado cumplimiento a los procesos de cobranza en la Oficina de Administración tributaria.

Ahora haciendo el primer análisis en cuanto a la dimensión de la variable de proceso de cobranza, tenemos como primera dimensión el proceso de cobranza ordinaria, dentro de ella se analizaron dos indicadores, el porcentaje de cumplimiento en la etapa preventiva y el porcentaje de cumplimiento en la etapa pre - coactiva.

Para determinar el porcentaje de cumplimiento en la etapa preventiva, se realizó el análisis respectivo para obtener la diferencia porcentual entre los pagos reportados y proyectados dentro de los plazos establecidos. Es por este análisis que se determinó que dicha diferencia era de 84.18%, es decir solo se cumplió con el cobro del 15.82% de los pagos proyectados en esta etapa, lo que conlleva a afirmar que el cumplimiento en la etapa preventiva se está dando de manera desfavorable, puesta que se está muy por debajo de lo que debería recaudarse según lo proyectado.

Para determinar el porcentaje de cumplimiento en la etapa pre - coactiva, se realizó el análisis respectivo para obtener la diferencia porcentual entre los pagos reportados y proyectados mediante emisión de valores (Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Multa). Es por este análisis que se determinó que dicha diferencia era de 85.66%, es decir solo se cumplió con el cobro del 14.34% de los pagos proyectados en esta etapa, lo que conlleva a afirmar que el cumplimiento en la etapa pre - coactiva se está dando de manera desfavorable, puesta que se está muy por debajo de lo que debería recaudarse según lo proyectado.

Ahora bien, tomando como referencia los análisis precedentes, se deduce mediante estos indicadores, una de la dimensiones respecto al cumplimiento de los procesos de cobranza ordinaria, es decir la cobranza ordinaria considera la etapa preventiva y la etapa pre – coactiva, al tener las diferencias porcentuales de dichas etapas, se demuestra nuestra primera hipótesis específica, es decir se determina que el cumplimiento de cobranza ordinaria a los MEPECOS en la recaudación municipal se está dando de manera desfavorable durante dicho periodo tributario.

Por otro lado se analizó la dimensión que respecta al cumplimiento de los procesos de cobranza coactiva. En esta etapa no fue posible determinar la diferencia porcentual entre lo proyectado y lo recaudado, debido a que en el periodo 2014, según información y análisis previo de la base de datos brindada por el Sistema de Gestión Tributaria Municipal, no se había hecho proyección alguna de cobranza coactivas, respecto a dicho periodo, por otro lado si se habían ejecutado cobranzas, pero que correspondían a deudas de años anteriores, mientras tanto se pudo observar que se había generado un ingreso por un monto de s/ 1216.00 dentro de la hoja de pagos coactiva considerando solo a los MEPECOS, en la columna con el nombre "pagogast", tal y como se puede apreciar en la tabla N° 12 de anexos, sin embargo este ingreso ha sido generado debido a que los contribuyentes han cancelado los pagos y costas que se han generado antes del procedimiento coactivo, es decir previo pase a coactiva, evitando de esta manera se dé proceso al

proceso de cobranza y se dé la emisión de una REC que da inicio formal del procedimiento de cobranza coactiva.

Con esta información en esta etapa, se demuestra nuestra segunda hipótesis específica, es decir se demuestra que el cumplimiento de cobranza coactiva a los MEPECOS en la recaudación municipal se está dando de manera desfavorable durante dicho periodo tributario, puesto que ni siquiera se realizó proyección alguna de cobranza coactiva, teniendo como base el vencimiento de los 20 días hábiles de los valores emitidos en la etapa pre – coactiva.

Por último se analizó el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza, para ello se consideró el monto total de la recaudación del año 2014 (MEPECOS) sobre el monto total por recaudar correspondiente al periodo 2014. Se obtuvo que el nivel de cumplimiento en los procesos de cobranza es de 16.40%, es decir se encuentra muy por debajo lo que se ha proyectado, dejándose de recaudar durante dicho periodo un monto equivalente a un 83.60% de la recaudación total. Con este análisis se demuestra nuestra tercera hipótesis específica, es decir se demuestra que el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal es bajo.

Por lo tanto se aprueba la Hipótesis General “El cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se da de manera deficiente en la recaudación municipal de la Oficina de Administración tributaria de la Provincia de Talara 2014”, luego de haber analizado la base de datos de los contribuyentes, y habiéndose demostrado cada una de las dimensiones de las variables a través de la aprobación de las hipótesis específicas, tomando como referencia que el cumplimiento en la etapa ordinaria y coactiva es desfavorable y que el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza es bajo.

IV. Discusión

Según los resultados, se determinó que el cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se está dando de manera deficiente en la Recaudación Municipal de la Oficina de Administración de la Provincia de Talara y esto se ha podido determinar a través de análisis de la base de datos correspondiente al periodo 2014 que nos proporciona el Sistema de Gestión Tributaria Municipal y la Observación participante como miembro del equipo que conforma dicha oficina. Tenemos entonces que se cumplió con nuestro objetivo planteado en la presente investigación, para ello el análisis de antecedentes y la referencia de la base teórica servirán de referencia para confirmar la validez de nuestros resultados.

Al haber realizado el análisis del año 2014, se buscó determinar cuál es la realidad en cuanto al cumplimiento de los procesos de cobranza en dicho periodo, es decir no se buscó analizarlo de manera global, ya que de manera global se abarca años anteriores, sino considerando solo el periodo tributario, esto considerando que la oficina no está poniendo énfasis a lo que realmente debería cobrarse según lo proyectado, independientemente de la etapa en que se encuentre, debiendo agilizarse la cobranza de los tributos a través de sus distintas etapas que abarcan los procesos de cobranza.

Así mismo el análisis se enfocó sobre lo MEPECOS, es decir sobre la cartera de medianos y pequeños contribuyentes, siendo este otro punto a considerar debido que se tiene de conocimiento la prioridad que se da en la cobranza que corresponde a la cartera los Principales Contribuyentes, debido a que estos representan gran porcentaje de los ingresos que genera la oficina de administración tributaria. Sin embargo las obligaciones de los MEPECOS si lo vemos en montos, forma parte importante dentro de la recaudación municipal y son estos los ingresos que prácticamente se están dejando de percibir, para poder cubrir con parte de los gastos que se generan al brindar los servicios a la comunidad de Talara.

4.1 Análisis de validez interna

Para poder cumplir con los objetivos propuestos, se consideraron diversos factores, debido a que en la Oficina de Administración tributaria, la unidad encargada de brindar información referente a la base de datos del SGTM, no disponía de tiempo para proporcionarnos los diversos puntos planteados para desarrollar el presente proyecto, dado que solo contaban con información de manera general y antes no se había realizado un análisis pormenorizado y minucioso de los procesos de cobranza considerando sólo un periodo tributario, procediendo a ser la clasificación para su respectivo análisis, tal y como se puede comprobar en los anexos de CD N° 001, 002 y 003, expresados en archivos de excel, con la finalidad de clasificar y trabajar con cartera de los MEPECOS (medianos y pequeños contribuyentes), logrando analizar cada una de las etapas que corresponden a los procesos de cobranza.

En primer instancia se proporcionó una base de datos que contenía datos generales, procediendo a resumirlo en un archivo de excel con nombre “emisión 2014-ok” (anexo CD N° 001), conteniendo nuestra nueva base de datos información respecto a la emisión masiva que se había generado sólo en el año 2014, he aquí se realizó la clasificación de carteras, estableciendo el número de contribuyentes que se analizaría, así como también las obligaciones de los contribuyentes en la etapa preventiva, es decir dentro de los plazos establecidos.

Posteriormente habiendo culminado el periodo 2014, la unidad de informática, encargada del sistema, brindaría otra base de datos que contenía información también de manera general, he aquí el análisis respectivo para resumirlo en el archivo de excel con “nombre cuadro consolidado emisión – pagos por carteras – OAT 2014” (anexo CD N° 002), con la finalidad de obtener sólo los pagos que corresponden al año 2014, así como también clasificar dichos pagos en las etapa donde se han generado, ya sea en la etapa preventiva, pre – coactiva o coactiva.

Por último teniendo en cuenta cada uno de los puntos para proseguir con el análisis se brindó la base de datos que contenía información respecto a la emisión de valores también de manera general, resumiendo a un archivo de excel con nombre “valores emitidos – deuda del año 2014-ok “(Anexo CD N° 003) para analizar solamente la cartera de pequeños y medianos que presentan obligaciones del año 2014. Siendo así se procedió hacer el análisis general para la obtención de los resultados.

4.2 Análisis de validez externa

Por medio del presente análisis, tenemos que según Zapata (2007) en su investigación donde propone un sistema de recaudación tributaria para la Municipalidad de Lancones, llegó a la conclusión que la falta de planificación y organización en la unidad de rentas, acompañada de una falta de conciencia tributaria son reflejos de una modesta recaudación en dicha municipalidad. Siendo esto algo que también se viene evidenciando en la oficina de Administración tributaria, no desde el punto de vista de que no se cuenta con un sistema, porque la OAT si dispone del Sistema de gestión tributaria municipal (SGTM), sino desde el punto que está faltando planificación y organización en las áreas a las cuales les corresponde ejecutar los procesos de cobranza. Es decir un problema en que está incurriendo esta oficina es que no se está cumpliendo con los plazos establecidos que corresponde llevar a cabo las distintas etapas de la cobranza.

También tenemos que Quispe (2009) desarrolló la investigación relacionada con el procedimiento de cobranza coactiva y la vulneración al debido proceso en la Municipalidad de Arequipa, donde una de sus conclusiones fue que si el obligado cumple con la prestación debida, el procedimiento de ejecución coactiva termina, sino se ingresaría a la etapa de tasación y remate. Con esta investigación tenemos que enfocar una de las etapas que según nuestro análisis y tomando como referencia nuestro marco teórico; primero, no se cumple con el plazo de los 20 días hábiles, que se establecen después de la emisión del valor, para que se proceda al pase de los valores a coactiva, por ende se está fomentando en el contribuyente la falta de percepción de riesgo.

Y segundo que al no emitirse Resoluciones de Ejecución Coactiva no se proyectará un monto a recaudar de cobranza coactiva para que pueda ser cobrada como lo disponen las leyes.

En la investigación mejoramiento de la recaudación del impuesto predial, mediante la implementación del SIAF-RENTAS-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo, desarrollada por Salas (2012). De esta investigación se tomó como referencia una de sus recomendaciones, habiendo considerado que la OAT ya cuenta con un sistema adecuado como es el SGTM, siendo este un sistema confiable, exacto y seguro. La recomendación a tomar y que no se está brindando, es la captación constante del personal, en lo que respecta la emisión de órdenes de pago y resoluciones de determinación, se pudo observar y analizar que hay gran cantidad de valores que no se están emitiendo, así como también que los plazos de esta emisión no se están cumpliendo.

En la investigación sostenida por Ruíz, Ayvar, Castillo y Allauca (2010) relacionada a las estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Perú, se llegó a la conclusión que no se está dando el debido apoyo a la administración tributaria municipal, lo cual genera que la recaudación sea ineficiente, también se encontró que no se ejercen en toda su magnitud las atribuciones de las administración tributaria y al no darle solución a este problema, se incurrirá a la falta de cumplimiento de metas y objetivos por parte de la municipalidad. De esta investigación si hacemos una comparación con los resultados obtenidos, se deduce que la Oficina de administración tampoco está ejerciendo en toda su magnitud las funciones que deberían de darse en cada una de las etapas de cobranza, ya sean en su etapa preventiva, pre – coactiva o coactiva, por ello la OAT no logra cumplir sus metas respecto los ingresos proyectados.

En la investigación relacionada al cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes de C.C Jabreco Center, Municipio Valera. En esta investigación desarrollada por Vidal (2010), se llegó a la conclusión que la actitud hacia el cumplimiento de las obligaciones

tributarias de los contribuyentes de C.C Jabreco Center del Municipio de Valera, es una actitud positiva respecto a la administración tributaria, debido a que ésta informa claramente sobre las normas y procedimientos que debe de seguir para el pago, es decir saben cómo, cuándo y dónde deben cumplir con sus obligaciones. Algo que según nuestro análisis y participación en la oficina, no se ejerce sobre el contribuyente, partiendo del punto de que si bien se da una emisión masiva del periodo tributario, no se ejerce el control de ello, puesto que no todo se tiende a recaudar, de lo contrario se debería proceder con el cumplimiento de normas y leyes que induzcan al pago de la obligación, implantando sobre el contribuyente la percepción de riesgo, fomentando cultura y conciencia tributaria.

Tomando como referencia las investigaciones precedentes y teniendo como base el marco teórico que detalla cuál es el procedimiento en cada una de las etapas correspondientes a los procesos de cobranza, determinamos que dichos procesos se están dando de manera deficiente, debido a que las diferencias porcentuales de lo proyectado representando por el 100% sobre lo recaudado nos refleja porcentajes que no contemplan ni la tercera parte de lo que debería ingresar por el cobro de dicho de obligaciones tributarias del respectivo periodo.

V. Conclusiones

1. Se determinó que el cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se ha dado de manera deficiente, dado que tanto en la etapa ordinaria como en la coactiva, la recaudación efectuada sobre la proyectada es muy inferior, debido a que no se están cumpliendo con las actividades que corresponden a cada una de las etapas.
2. El cumplimiento del proceso de cobranza ordinaria a los MEPECOS se ha dado de manera desfavorable, debido a que no se ejerce en su totalidad, es decir en este proceso sólo se está cumpliendo con la determinación de la deuda, la segmentación de cartera, la emisión y notificación de valores, faltando la actividad más importantes que es el seguimiento de las acciones cobranza.
3. El cumplimiento del proceso de cobranza coactiva a los MEPECOS se ha dado de manera desfavorable, debido a que no se puede ejercer en su totalidad por la falta de control sobre las acciones exigibles, incumpliendo con los plazos establecidos. Por otro lado la presentación de apelaciones por parte de los contribuyentes, que hacen imposible la proyección de deudas.
4. Se determinó que el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS es bajo, debido a que en el análisis de etapas que abarca todo el proceso, considerando las deudas proyectadas sobre los pagos reportados en dicho periodo, se observa que no se cumple con todo el proceso, siendo así la recaudación efectuada será inferior a la recaudación estimada.

VI. Sugerencias

1. Tanto en la etapa ordinaria como coactiva, para que la recaudación reportada alcance por lo menos cantidades superiores a la mitad de lo proyectado, debe cumplirse con todas las actividades que corresponden a los procesos en cada una de sus etapas.
2. No sólo se deben enfocar en la determinación, segmentación, la emisión y notificación de valores, sino poner más énfasis en el seguimiento de las acciones de cobranza en la etapa ordinaria para lograr una mayor recaudación.
3. El proceso de cobranza Coactiva debe darse en su totalidad, es decir si ya existen acciones exigibles, se debe cumplir con los plazos establecidos, de lo contrario no se podrá ejecutar o realizar proyecciones de emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva. De esta manera no solo se realizará la cobranza coactiva de deudas correspondientes a años anteriores sino también la cobranza proyectada del año actual.
4. Para que el nivel del cumplimiento de los procesos de cobranza los MEPECOS sea alto o medio, debería cumplirse con todo el proceso, buscando de esta manera la recaudación reportada sea superior a la media de la recaudación proyectada.

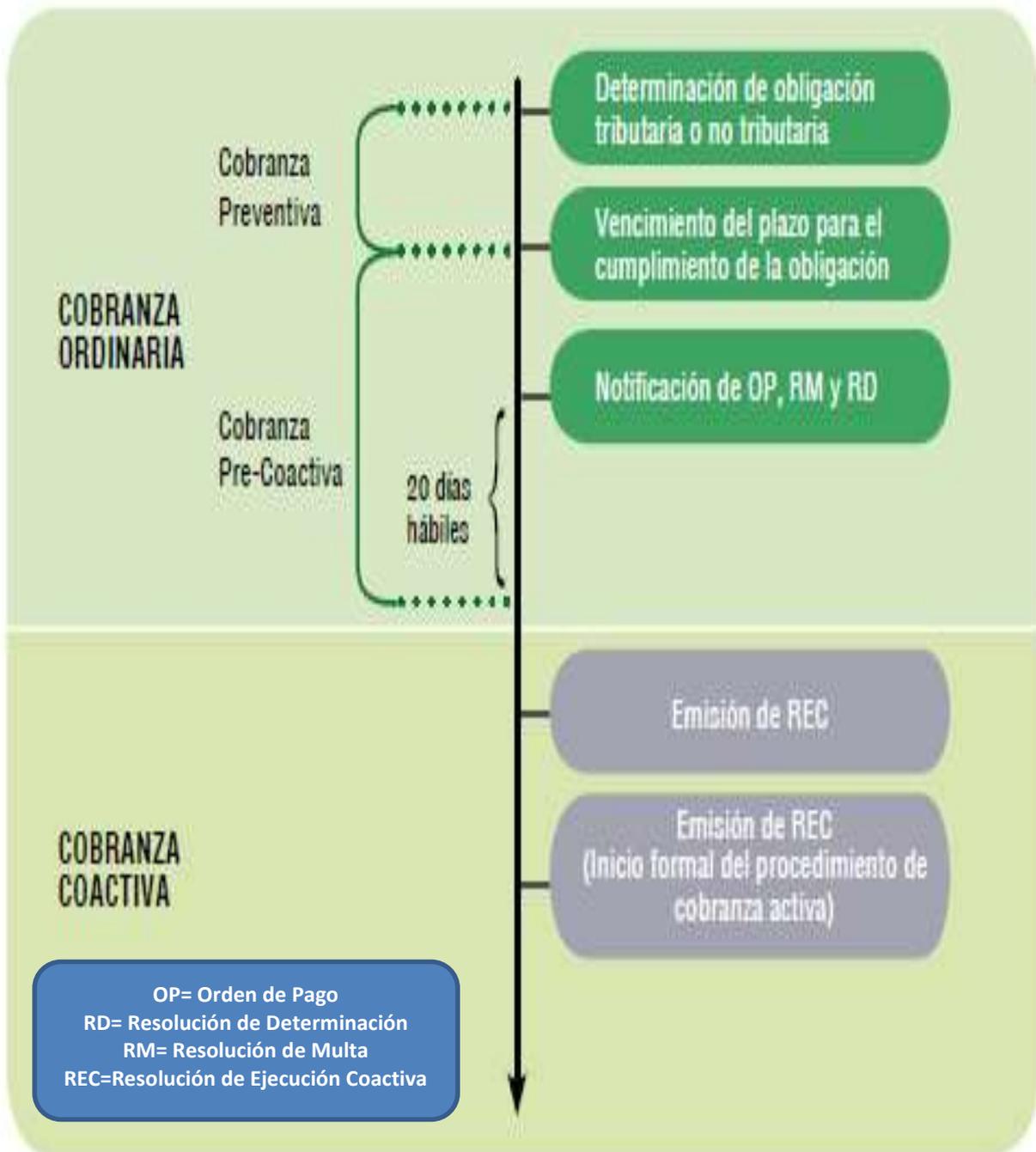
VII. Referencias Bibliográficas

- Alfaro Limaya, J. (2011). *Tributación Municipal*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Carrera, W., Gaibor, A., y Piedrahita, D. (2010). Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias. Universidad de los Andes. Venezuela. Escuela superior Politécnica de Litoral. Ecuador.
- Cooperación Alemana implementada por el GIZ y Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima, Perú
- Effio Pereda, F., Aguilar Espinoza, H y Brun Herbozo, H. (2007). *Código Tributario*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Quispe, M. (2009). Procedimiento de cobranza coactiva y la vulneración al debido proceso en la Municipalidad de Arequipa -2009. Universidad Alas Peruanas. Perú.
- Municipalidad Provincial de Talara (2011). *Reglamento de organización y funciones*. Ordenanza Municipal 10-06-2011-MPT. Recuperado de http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/12178/PLAN_12178_REGLAMENTO_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONES_-_ROF_2011.pdf
- Ortega Salavarría, R., Castillo Guzmán, J., Pacherras Racuay, A y Morales Mejía, J. (2011). *Manual Tributario*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.
- Presidente de la República (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*.
- DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF. Recuperado de http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10254/PLAN_10254_Ley%20de%20Tributacion%20Municipal_2010.pdf

- Rojas, J. (2011) Estrategias para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial y de índole similar para la alcaldía del Municipio Escuque, Estado Trujillo. Universidad de los Andes.
- Ruíz, J., Ayvar, D., Castillo, A, y Allauca, W. (2010). Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Perú. VIII Congreso Iberoamericano de administración empresarial y contabilidad. Perú.
- Salas, E. (2012). Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.
- Vidal, J. (2010). Cumplimiento de las obligaciones Tributarias del impuesto sobre la Renta por los contribuyentes de C.C Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo. Universidad de los Andes. Venezuela.
- Zapata, D. (2009). Propuesta de un sistema de recaudación tributaria para la Municipalidad Distrital de Lancones. Universidad Nacional de Piura. Perú.
- Presidente de la República (2004). *Aprobación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2014*. DECRETO SUPREMO N° 015-2014-EF. Recuperado de http://www.minsa.gob.pe/DGPS/doc_2014/DS-015-2014.pdf

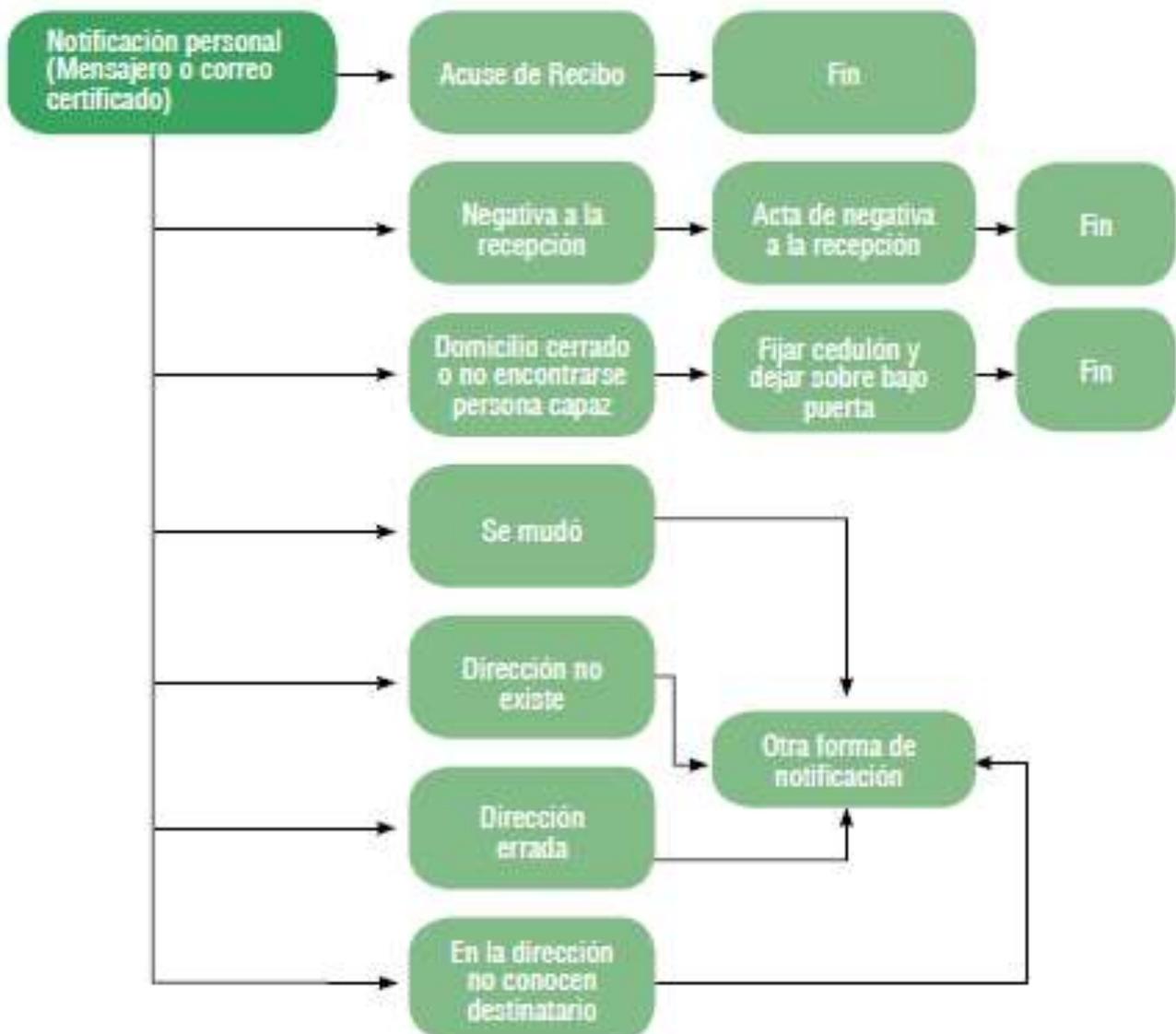
Anexo N° 1: Proceso de Cobranza

Figura N° 4: Proceso de cobranza ordinaria y coactiva



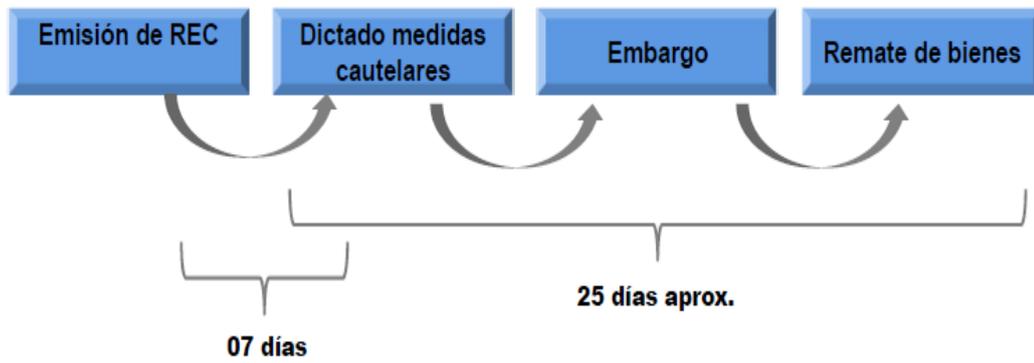
Fuente: Manual para la mejora de cobranza ordinaria de los tributos (2010)

Figura N° 5: Procedimiento de Notificación



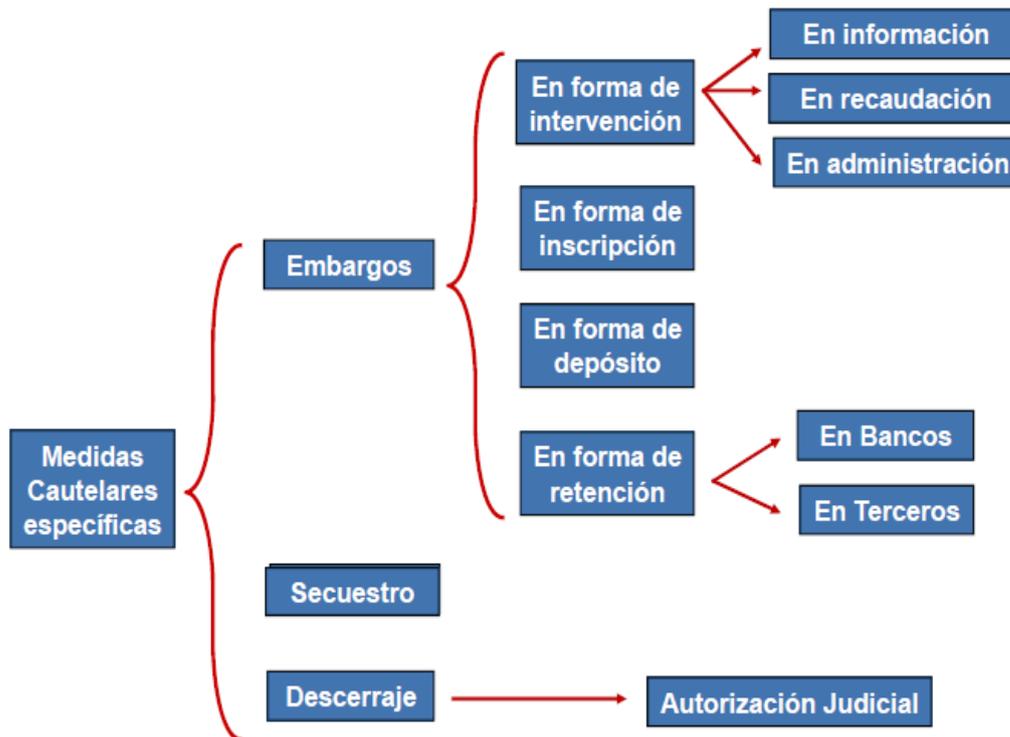
Fuente: Manual de mejora para la recaudación de los impuestos (2014)

Figura N° 6: Procedimientos de cobranza coactiva



Fuente: Taller de inducción de cobranza coactiva (2013)

Figura N° 7: Cobranza coactiva-medidas cautelares



Fuente: Taller de inducción de cobranza coactiva (2013)

Anexo N° 2: Matriz de consistencia

Tabla N° 10: Título: Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014.

Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Población	Diseño	Instrumentos	Técnicas de análisis de datos
¿De qué manera se da el cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014?	Determinar de qué manera se da el cumplimiento a los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014.	El cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se da de manera deficiente en la recaudación municipal de la Oficina de Administración tributaria de la Provincia de Talara 2014.	Procesos de cobranza Recaudación municipal Porcentaje de cumplimiento en la etapa preventiva. Porcentaje de cumplimiento en la etapa pre-coactiva. Porcentaje de cumplimiento en la etapa coactiva.	Constituida por el total de los MEPECOS (sumatoria de los pequeños y medianos contribuyentes). Según la base de datos que registra el SGTM en el año 2014 registraba 18857 contribuyentes quienes presentan obligaciones tributarias ante la Oficina de administración tributaria, siendo esta una población finita.	La investigación es no experimental, presenta el siguiente esquema: A = X ----- Y, debido a que no se manipulará ninguna de las variables y solo se hará el análisis de estas. Donde tenemos que A: representa a la oficina de administración tributaria de la Provincia de Talara, siendo ésta nuestra unidad de análisis, mientras que X: representa al cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS y por otro lado Y; representa a la recaudación municipal.	Análisis de bases de datos y la observación participante.	Las técnicas que se utilizarán en el desarrollo de la presente investigación son la recolección de datos del sistema informático (SGTM) y la observación

<p>¿Cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza ordinaria a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara?</p>	<p>Determinar cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza ordinaria a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.</p>	<p>El cumplimiento del proceso de cobranza ordinaria se da de manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.</p>					
<p>¿Cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza coactiva a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de la Administración Tributaria de la Provincia de Talara?</p>	<p>Determinar cómo se da el cumplimiento al proceso de cobranza coactiva a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.</p>	<p>El cumplimiento del proceso de cobranza coactiva se da de manera desfavorable en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.</p>					
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara?</p>	<p>Determinar cuál es nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara.</p>	<p>El nivel de cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara, es bajo.</p>					

Anexo N° 3: Resumen de pagos reportados según SGT M

Tabla N° 11: Pago valores (Etapa pre- Coactiva)

Cod Contribuyente	Dirección	CodTributo	anodeu	RecOrd	PagoInsol	PagoReaj	PagoInt	PagoGast	Calif
00000020476	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 48L	00001	2014	0000000842	48.71	0.00	2.19	14.00	Mediano
00000099822	AA.HH. SAN SEBASTIAN- CALLE SAN JACINTO, D1 17	00001	2014	0000000933	135.48	0.30	6.68	14.00	Mediano
00000064579	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebr- ., A 7	00001	2014	0000000939	298.42	0.66	7.76	14.00	Mediano
00000059962	URB. LUIS NEGREIROS- ., I 08	00001	2014	0000000944	213.77	0.63	14.60	21.00	Mediano
00000204938	PARQUE 36- ., 36 22	00001	2014	0000000946	258.14	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000073777	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00107	00001	2014	0000001003	369.30	0.81	25.73	21.00	Mediano
00000025506	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00022	00001	2014	0000001025	357.18	0.79	11.55	21.00	Mediano
00000026472	PARQUE 45- ., 00016	00001	2014	0000001034	346.20	0.76	15.93	21.00	Mediano
00000071904	BARRIO PARTICULAR- AV. YALE, 00220	00001	2014	0000001039	344.58	0.76	11.02	28.00	Pequeño
00000025401	PARQUE 65- ., 00014	00001	2014	0000001048	23.46	0.10	0.38	0.00	Mediano
00000030718	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00089	00001	2014	0000001085	315.76	0.70	22.63	14.00	Mediano
00000075347	ASOC. SANTA ROSA- ., LOTE 09	00001	2014	0000001089	313.12	0.69	15.87	14.00	Pequeño
00000081673	ZONA SEMI INDUST. FRENTE ENACE- CARRET. PANAM., E 5	00001	2014	0000001105	310.08	0.68	11.37	21.00	Mediano
00000077591	AA.HH. JORGE CHAVEZ- ., J 1	00001	2014	0000001107	306.02	0.67	15.89	21.00	Mediano
00000020022	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., H 25	00001	2014	0000001114	301.82	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000203960	PARQUE 15- ., 26	00001	2014	0000001126	191.18	0.65	21.44	14.00	Mediano
00000053837	URB. LOS PINOS- ., A 5	00001	2014	0000001144	285.16	0.63	14.35	21.00	Mediano
00000023227	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebr- PARCELA, B A-1	00001	2014	0000001149	210.87	0.00	13.64	14.00	Mediano
00000092430	AA.HH. SAN PEDRO- ., G 28	00001	2014	0000001151	213.96	0.47	13.55	14.00	Pequeño
00000023600	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA- ., G 15	00001	2014	0000001155	160.14	0.35	4.83	14.00	Mediano
00000022994	PARQUE 66- ., 00039	00001	2014	0000001169	178.24	0.39	12.95	24.00	Mediano
00000026557	PARQUE 36- ., D 01	00001	2014	0000001200	335.84	0.74	12.32	14.00	Mediano

0000027873	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00083	00001	2014	0000001204	265.32	0.58	8.58	21.00	Mediano
0000050086	URB. LOS PINOS- JR. LOS GERANIOS, D 03	00001	2014	0000001221	218.56	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000051322	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., B2 015	00001	2014	0000001232	345.40	0.76	13.35	14.00	Mediano
0000053621	URB. LOS ROBLES- CA. LOS SAUCES, D 03	00001	2014	0000001252	252.38	0.56	13.63	21.00	Mediano
0000071125	PARQUE 57- ., 00044	00001	2014	0000001330	257.32	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000084205	AA.HH. ABELARDO QUIÑONEZ- ., V 10	00001	2014	0000001348	59.16	0.00	3.75	21.00	Mediano
0000085281	PARQUE 04- ., 00026	00001	2014	0000001350	131.84	0.29	9.72	21.00	Mediano
0000022329	PARQUE 15- ., 00019	00001	2014	0000001399	318.50	0.70	7.11	21.00	Mediano
0000025664	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA- ., B 14	00001	2014	0000001412	316.06	0.70	8.22	14.00	Mediano
0000050013	URB. LOS PINOS- ., G 11	00001	2014	0000001444	207.50	0.46	8.40	14.00	Mediano
0000066077	PARQUE 22- ., 00002	00001	2014	0000001454	206.12	0.45	13.05	21.00	Pequeño
0000070299	URB. LOS ROBLES- CA. LOS SAUCES, D 4	00001	2014	0000001462	204.36	0.45	10.36	14.00	Mediano
0000025445	URB. MARIA AUXILIADORA- ., A 1	00001	2014	0000001467	203.38	0.45	5.96	14.00	Mediano
0000024399	URB. ALEJANDRO TABOADA- CALLE C, H 15	00001	2014	0000001476	199.42	0.44	14.36	14.00	Mediano
0000054610	PARQUE 66- ., 47	00001	2014	0000001485	295.36	0.65	6.10	14.00	Mediano
0000053201	TALARA ALTA- CALLE 8, 800A	00001	2014	0000001495	100.52	0.22	7.20	14.00	Mediano
0000026051	PARQUE 67- ., 43	00001	2014	0000001534	192.78	0.42	5.33	21.00	Mediano
0000054599	PARQUE 66- ., 00008	00001	2014	0000001562	279.74	0.62	9.14	21.00	Mediano
0000010775	CASCO URB.- AV. IG. MERINO "F", 00084	00001	2014	0000001564	279.18	0.61	5.68	21.00	Mediano
0000023094	URB. SUD AMERICA- ., C 18	00001	2014	0000001567	278.28	0.61	5.93	14.00	Mediano
0000050886	BARRIO PARTICULAR- AV. YALE, B 07	00001	2014	0000001590	185.14	0.41	5.25	14.00	Mediano
0000051388	TALARA ALTA- CALLE 6, 00666	00001	2014	0000001605	268.90	0.59	5.47	21.00	Mediano
0000057034	PARQUE 15- ., 00016	00001	2014	0000001621	266.14	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000069074	URB. SUD AMERICA- ., D 10	00001	2014	0000001656	258.26	0.57	10.93	21.00	Mediano
0000021808	AA.HH. ABELARDO QUIÑONEZ- CALLE INCA GARCILASO DE LA VEG, M 8	00026	2014	0000001686	5.04	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000051735	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- AVENIDA 2, H2 24	00026	2014	0000001689	11.88	0.00	0.30	0.00	Pequeño
0000088805	PARQUE 60- ., 00022 .	00001	2014	0000001691	171.32	0.38	5.08	14.00	Mediano
0000095316	URB. LUIS NEGREIROS- ., D 12	00001	2014	0000001706	251.90	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000063996	AA.HH. SAN PEDRO- ., C 26	00001	2014	0000001712	128.54	0.28	3.82	14.00	Mediano
0000081412	CASCO URB.- AV. IG. MERINO "F", 00022	00001	2014	0000001727	168.52	0.37	3.48	14.00	Mediano
0000022833	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERY "G", 00011	00001	2014	0000001729	247.80	0.55	18.92	14.00	Mediano

00000206648	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00008	00001	2014	0000001732	249.14	0.55	7.47	24.00	Mediano
00000024703	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- , F 31	00001	2014	0000001736	167.64	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000054767	PARQUE 19- , 19	00001	2014	0000001738	167.42	0.37	4.63	14.00	Mediano
00000079507	PARQUE 28- ,	00001	2014	0000001744	164.86	0.36	5.33	14.00	Mediano
00000020060	PARQUE 66- , 00017	00001	2014	0000001745	246.16	0.54	14.45	21.00	Mediano
00000024357	URB. FAUSTINO PIAGGIO- , N3 16	00001	2014	0000001761	163.00	0.36	5.00	21.00	Mediano
00000019915	URB. LOS JAZMINES (2)- , A 16	00001	2014	0000001762	243.00	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000103260	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 75LAT	00001	2014	0000001768	195.84	0.43	14.24	14.00	Mediano
00000030276	BARRIO PARTICULAR- AV. YALE, 00360	00001	2014	0000001772	162.36	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000021808	AA.HH. ABELARDO QUIÑONEZ- CALLE INCA GARCILASO DE LA VEG, M 8	00008	2014	0000001790	6.84	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000051735	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- AVENIDA 2, H2 24	00008	2014	0000001793	27.24	0.00	0.63	0.00	Pequeño
00000021360	AA.HH. SAN PEDRO- CALLE MIGUEL GRAU, F 21	00001	2014	0000001800	120.88	0.27	3.55	14.00	Mediano
00000020107	URB. FAUSTINO PIAGGIO- , G3 1	00001	2014	0000001804	157.34	0.35	6.19	28.00	Mediano
00000052300	AA.HH. 9 DE OCTUBRE- CALLE LAS ORQUIDEAS, I 013	00001	2014	0000001810	158.14	0.35	5.37	14.00	Mediano
00000021808	AA.HH. ABELARDO QUIÑONEZ- CALLE INCA GARCILASO DE LA VEG, M 8	00007	2014	0000001835	3.72	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000051735	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- AVENIDA 2, H2 24	00007	2014	0000001838	43.68	0.00	0.99	0.00	Pequeño
00000023888	AA.HH. SAN PEDRO- CALLE JOSE GALVEZ, N 32	00001	2014	0000001854	76.79	0.34	1.71	0.00	Mediano
00000068856	CALLE 400- , 00418	00001	2014	0000001858	154.14	0.34	3.13	14.00	Mediano
00000026620	PARQUE 15- , 5	00026	2014	0000001868	31.68	0.00	1.92	0.00	Mediano
00000026620	PARQUE 15- , 5	00026	2014	0000001869	31.68	0.00	1.92	0.00	Mediano
00000026620	PARQUE 15- , 5	00026	2014	0000001870	52.80	0.00	3.18	0.00	Mediano
00000051071	URB. FAUSTINO PIAGGIO- VEREDA 17, E3 18	00001	2014	0000001870	39.15	0.00	0.99	14.00	Mediano
00000058615	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00116	00026	2014	0000001871	149.85	0.00	5.43	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00026	2014	0000001874	6.72	0.00	0.12	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00026	2014	0000001875	7.92	0.00	0.14	0.00	Mediano
00000054732	PARQUE 13- , 00015	00001	2014	0000001884	226.68	0.50	4.76	21.00	Mediano
00000054332	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA- CALLE 2, C 19	00001	2014	0000001901	77.26	0.17	2.50	14.00	Pequeño
00000074060	PARQUE 25- , 00002	00026	2014	0000001907	2.50	0.00	0.06	0.00	Mediano

0000069148	URB. LUIS NEGREIROS- , G 16	00001	2014	0000001911	151.24	0.33	4.44	14.00	Mediano
0000022731	PARQUE 71- ., 00014	00001	2014	0000001919	222.28	0.49	4.59	21.00	Mediano
0000025359	PARQUE 16- ., 00007	00001	2014	0000001929	149.32	0.33	4.78	21.00	Mediano
00000204851	TALARA ALTA- AVENIDA A, 00061	00001	2014	0000001930	220.80	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000022838	PARQUE 20- ., 00003	00001	2014	0000001937	219.66	0.48	4.46	24.00	Mediano
0000028187	PARQUE 67- ., B6	00001	2014	0000001939	146.50	0.32	3.13	14.00	Mediano
00000102414	PARQUE 57- ., 15	00001	2014	0000001946	218.28	0.48	7.57	14.00	Mediano
00000064700	TALARA ALTA- ., 123Z 123	00001	2014	0000001952	110.76	0.24	4.10	21.00	Pequeño
00000059659	TALARA ALTA- CALLE 4, 00438	00026	2014	0000001955	3.96	0.00	0.08	0.00	Pequeño
0000025084	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO, 00127	00026	2014	0000001959	239.76	0.00	8.31	0.00	Mediano
0000020154	URB. LOS PINOS- ., A 1	00001	2014	0000001963	142.20	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000025319	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., F 8	00001	2014	0000001967	142.28	0.31	4.03	14.00	Mediano
00000091286	UNIDAD VECINAL PETROPERU- ., C 03	00001	2014	0000001969	144.26	0.32	3.94	14.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00008	2014	0000001986	74.32	0.00	4.49	0.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00008	2014	0000001987	74.32	0.00	4.49	0.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00008	2014	0000001988	74.32	0.00	4.49	0.00	Mediano
00000058615	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00116	00008	2014	0000001989	40.70	0.00	1.47	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00008	2014	0000001992	13.62	0.00	0.31	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00008	2014	0000001993	27.27	0.00	0.61	0.00	Mediano
00000074060	PARQUE 25- ., 00002	00008	2014	0000002025	5.70	0.00	0.16	0.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00007	2014	0000002036	63.60	0.00	3.84	0.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00007	2014	0000002037	64.40	0.00	3.89	0.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00007	2014	0000002038	1.92	0.00	0.13	0.00	Mediano
00000053135	AA.HH. 9 DE OCTUBRE- CALLE - D, A 18	00026	2014	0000002038	16.80	0.00	0.69	0.00	Pequeño
00000058615	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00116	00007	2014	0000002039	84.55	0.00	3.06	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00007	2014	0000002042	9.21	0.00	0.21	0.00	Mediano
00000075530	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00038	00007	2014	0000002043	43.95	0.00	0.99	0.00	Mediano
00000059659	TALARA ALTA- CALLE 4, 00438	00008	2014	0000002072	9.08	0.00	0.20	0.00	Pequeño
00000074060	PARQUE 25- ., 00002	00007	2014	0000002075	13.15	0.00	0.37	0.00	Mediano
0000023011	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., F2 2	00001	2014	0000002076	138.52	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000025084	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO, 00127	00008	2014	0000002076	47.29	0.00	2.71	0.00	Mediano
00000074060	PARQUE 25- ., 00002	00007	2014	0000002076	107.00	0.00	3.04	0.00	Mediano
0000023082	URB. LOS PINOS- ., N 19	00001	2014	0000002077	194.96	0.00	0.00	0.00	Mediano

0000024530	PARQUE 45- ., 00008	00001	2014	0000002090	191.94	0.42	8.06	21.00	Mediano
0000025026	ASOC. JAMES STORM- CALLE 1, A 15	00001	2014	0000002093	208.68	0.46	10.02	21.00	Mediano
0000025110	URB. MARIA AUXILIADORA- ., D 11	00001	2014	0000002096	123.02	0.27	3.90	24.00	Mediano
0000025597	TALARA ALTA- AVENIDA B, 00014	00001	2014	0000002105	124.22	0.27	5.22	21.00	Mediano
0000025691	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO (PLAZA GRAU), 00245	00001	2014	0000002108	105.66	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000059659	TALARA ALTA- CALLE 4, 00438	00007	2014	0000002127	29.46	0.00	0.66	0.00	Pequeño
0000050083	URB. EL MILAGRO- JR. LAS ORQUIDEAS, J 1	00001	2014	0000002128	189.12	0.42	9.77	14.00	Mediano
0000059659	TALARA ALTA- CALLE 4, 00438	00007	2014	0000002128	4.40	0.00	0.10	0.00	Pequeño
0000025084	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO, 00127	00007	2014	0000002132	241.76	0.00	9.81	0.00	Mediano
0000051127	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- AVENIDA 2, A3 14	00001	2014	0000002143	138.72	0.31	5.04	14.00	Mediano
0000051192	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ALAMEDA B, B 17	00001	2014	0000002144	115.32	0.25	3.80	14.00	Pequeño
0000051337	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., B2 08	00001	2014	0000002149	209.10	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000051536	URB. LOS ROBLES- CA. LOS NOGALES, C 04	00001	2014	0000002151	122.72	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000051997	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., J 2	00001	2014	0000002159	132.90	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000052559	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., E2 10	00001	2014	0000002167	123.14	0.27	4.31	14.00	Mediano
0000053135	AA.HH. 9 DE OCTUBRE- CALLE - D, A 18	00008	2014	0000002168	22.70	0.00	0.93	0.00	Pequeño
0000055486	PARQUE 57- ., 00014	00001	2014	0000002193	128.64	0.28	6.56	21.00	Mediano
0000058533	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., A 06	00001	2014	0000002202	183.26	0.40	5.62	14.00	Mediano
0000062176	URB. FAUSTINO PIAGGIO- ., J3 12	00001	2014	0000002209	132.66	0.29	5.57	24.00	Mediano
0000085861	PARQUE 72- ., 00021	00001	2014	0000002239	64.88	0.00	2.70	14.00	Mediano
0000023345	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00046	00026	2014	0000002245	159.84	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000208090	URB. LOS PINOS- CALLE LAS ORQUIDEAS, M 10	00001	2014	0000002248	174.02	0.43	11.55	14.00	Mediano
0000010190	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CACERES "E", 00084L	00001	2014	0000002249	106.46	0.23	4.37	14.00	Mediano
0000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00001	2014	0000002253	158.16	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000020210	URB. MARIA AUXILIADORA- ., D 5	00001	2014	0000002258	115.82	0.25	4.82	14.00	Mediano
0000020326	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., L 16	00001	2014	0000002259	112.88	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000020471	PARQUE 10- ., 00017	00001	2014	0000002260	140.44	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000022863	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., E 5	00001	2014	0000002268	135.80	0.30	7.52	21.00	Mediano
0000023614	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., E2 26	00001	2014	0000002270	148.22	0.33	8.25	14.00	Mediano
0000025407	TALARA ALTA- CALLE 4, 00012	00001	2014	0000002280	50.06	0.00	0.00	0.00	Mediano

0000025435	BARRIO PARTICULAR- AV. LUIS FRASSER, 337	00001	2014	0000002281	99.48	0.22	7.20	14.00	Mediano
0000026620	PARQUE 15- ., 5	00001	2014	0000002294	164.72	0.36	11.20	28.00	Mediano
0000027839	CASCO URB.- AVENIDA C, 18	00001	2014	0000002298	53.70	0.12	2.27	14.00	Mediano
0000029293	C.C. LA FLORIDA- AVENIDA MARISCAL CACERES "E", TDA. 04	00001	2014	0000002300	106.80	0.24	3.67	28.00	Mediano
0000030688	URB. FAUSTINO PIAGGIO- ., K3 1	00001	2014	0000002303	101.04	0.22	3.67	21.00	Mediano
0000051033	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., C3 13	00001	2014	0000002314	115.08	0.25	3.99	14.00	Mediano
0000051232	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- AVENIDA 2, I 14	00001	2014	0000002319	158.08	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000053135	AA.HH. 9 DE OCTUBRE- CALLE - D, A 18	00007	2014	0000002324	58.20	0.00	2.38	0.00	Pequeño
0000051397	TALARA ALTA- CALLE 6, 640	00001	2014	0000002328	48.16	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000051658	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- AVENIDA 2, G2 17	00001	2014	0000002331	110.96	0.24	3.59	14.00	Mediano
0000051717	ASOCIACION VILLA LAS MERCEDES- CALLE RODOLFO SANCHEZ TORRES, E 01	00001	2014	0000002332	143.26	0.32	4.87	14.00	Mediano
0000052239	URB. FAUSTINO PIAGGIO- AV. IG. MERINO "F", P3 19	00001	2014	0000002338	169.04	0.37	5.92	21.00	Mediano
0000053516	PARQUE 16- ., 00003	00001	2014	0000002353	60.78	0.22	7.20	21.00	Mediano
0000055067	URB. SUD AMERICA- CALLE 4, D 07	00001	2014	0000002360	52.66	0.12	2.04	14.00	Mediano
0000055463	PARQUE 57- ., 00038	00001	2014	0000002367	111.74	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000056180	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00123	00001	2014	0000002374	51.68	0.11	1.81	21.00	Mediano
0000060204	PARQUE 03- ., 10Y8	00001	2014	0000002384	98.50	0.22	3.58	21.00	Mediano
0000063425	AA.HH. SAN PEDRO- CALLE ANDRES AVELINO CACERES, M 06	00001	2014	0000002389	161.26	0.36	10.97	14.00	Mediano
0000067510	AA.HH. VISTA ALEGRE- CALLE HIPOLITO UNANUE, F 12	00001	2014	0000002395	151.54	0.33	8.38	24.00	Mediano
0000068445	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00118	00001	2014	0000002400	167.82	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000082772	PARQUE 20- ., 00009	00001	2014	0000002416	107.24	0.24	4.90	14.00	Mediano
0000023345	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00046	00008	2014	0000002426	65.12	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000102137	URB. LOS PINOS- ., B 03	00001	2014	0000002430	112.64	0.25	3.60	14.00	Mediano
0000022358	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 22	00001	2014	0000002437	87.54	0.19	3.30	14.00	Mediano
0000023416	URB. SUD AMERICA- ., D 23	00001	2014	0000002442	130.80	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000026952	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA- ., A 19	00001	2014	0000002456	87.50	0.19	4.02	14.00	Mediano
0000029279	EXCAMP. GRAÑA- AV. IG. MERINO "F", 00019	00001	2014	0000002458	120.16	0.00	0.00	0.00	Mediano

0000050436	URB. LOS PINOS- , H 4	00001	2014	000002465	122.52	0.27	3.63	14.00	Mediano
0000050464	URB. FAUSTINO PIAGGIO- ALAMEDA D, F3 12	00001	2014	000002466	121.18	0.27	4.73	14.00	Mediano
0000051961	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- , D 17	00001	2014	000002472	93.34	0.21	3.51	14.00	Mediano
0000053117	TALARA ALTA- CALLE 3, 306	00001	2014	000002476	126.04	0.28	5.47	14.00	Mediano
0000059069	URB. LUIS NEGREIROS- CA. A-1, A 36	00001	2014	000002498	130.68	0.58	5.79	0.00	Mediano
0000088450	PARQUE 10- , 00005	00001	2014	000002517	62.19	0.27	2.53	0.00	Mediano
00000210582	URB. LOS PINOS- , I 14	00001	2014	000002523	123.64	0.27	5.11	21.00	Mediano
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00026	2014	000002573	31.68	0.00	1.60	0.00	Pequeño
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00026	2014	000002574	52.80	0.00	2.62	0.00	Pequeño
0000023345	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00046	00007	2014	000002605	16.24	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000023037	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00018	00026	2014	000002632	19.98	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00026	2014	000002635	5.00	0.00	0.10	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00026	2014	000002636	59.94	0.00	1.20	0.00	Mediano
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00008	2014	000002728	72.72	0.00	3.63	0.00	Pequeño
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00008	2014	000002729	72.72	0.00	3.63	0.00	Pequeño
0000023037	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00018	00008	2014	000002787	16.28	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00008	2014	000002790	4.08	0.00	0.08	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00008	2014	000002791	16.28	0.00	0.32	0.00	Mediano
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00007	2014	000002948	176.24	0.00	8.74	0.00	Pequeño
0000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00007	2014	000002949	7.12	0.00	0.38	0.00	Pequeño
0000023037	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00018	00007	2014	000003007	42.58	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00007	2014	000003010	24.54	0.00	0.49	0.00	Mediano
0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00007	2014	000003011	76.16	0.00	1.52	0.00	Mediano
0000066779	UNIDAD VECINAL PETROPERU- , C 7	00001	2014	000003025	63.08	0.14	2.33	21.00	Mediano
00000211432	URB. LUIS NEGREIROS- , B 4	00001	2014	000003031	11.40	0.03	0.43	14.00	Pequeño
0000058615	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00116	00001	2014	000003084	11.40	0.06	0.30	0.00	Mediano
0000074060	PARQUE 25- , 00002	00001	2014	000003096	18.82	0.09	0.44	0.00	Mediano

00000103260	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 75LAT	00001	2014	0000003100	97.92	0.56	3.62	0.00	Mediano
00000025084	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO, 00127	00001	2014	0000003111	34.68	0.12	1.03	14.00	Mediano
00000019915	URB. LOS JAZMINES (2)- ., A 16	00001	2014	0000003131	121.50	0.70	2.92	0.00	Mediano
00000019997	URB. POPULAR- ., G 26	00001	2014	0000003133	131.00	0.75	2.66	0.00	Mediano
00000020022	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., H 25	00001	2014	0000003134	150.91	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000020060	PARQUE 66- ., 00017	00001	2014	0000003135	12.13	0.71	5.01	0.00	Mediano
00000022833	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00011	00001	2014	0000003151	123.90	0.71	5.04	0.00	Mediano
00000023082	URB. LOS PINOS- ., N 19	00001	2014	0000003157	97.48	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000023095	PARQUE 32- ., 00024A	00001	2014	0000003159	125.19	0.72	1.34	0.00	Mediano
00000072977	TALARA ALTA- AVENIDA C, 09	00026	2014	0000003160	4.00	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000069174	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 21	00026	2014	0000003180	45.27	0.00	2.91	0.00	Pequeño
00000024530	PARQUE 45- ., 00008	00001	2014	0000003181	95.97	0.55	1.86	0.00	Mediano
00000025026	ASOC. JAMES STORM- CALLE 1, A 15	00001	2014	0000003193	104.34	0.60	1.29	0.00	Mediano
00000025314	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00115	00001	2014	0000003195	370.44	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000051072	URB. FAUSTINO PIAGGIO- VEREDA 17, E3 18	00026	2014	0000003213	5.94	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000026472	PARQUE 45- ., 00016	00001	2014	0000003216	173.10	0.99	3.40	0.00	Mediano
00000026893	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA- ., A 10	00001	2014	0000003219	88.48	0.51	3.07	0.00	Mediano
00000030718	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00089	00001	2014	0000003242	157.88	0.91	5.68	0.00	Mediano
00000050083	URB. EL MILAGRO- JR. LAS ORQUIDEAS, J 1	00001	2014	0000003248	94.56	0.54	1.51	0.00	Mediano
00000050086	URB. LOS PINOS- JR. LOS GERANIOS, D 03	00001	2014	0000003249	109.28	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000069161	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 8	00026	2014	0000003250	45.27	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000050526	URB. POPULAR- CA 6 ALFONSO UGARTE, I 4	00001	2014	0000003254	122.16	0.70	3.05	0.00	Mediano
00000051337	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., B2 08	00001	2014	0000003263	104.55	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000072977	TALARA ALTA- AVENIDA C, 09	00008	2014	0000003270	9.12	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000069174	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 21	00008	2014	0000003274	40.86	0.00	2.63	0.00	Pequeño
00000028951	BARRIO PARTICULAR- AV. LUIS FRASSER, 00250	00026	2014	0000003287	11.25	0.00	0.69	0.00	Pequeño
00000053781	PARQUE 72- ., 00011	00001	2014	0000003291	132.81	0.76	2.35	0.00	Mediano
00000053837	URB. LOS PINOS- ., A 5	00001	2014	0000003292	142.58	0.82	2.09	0.00	Mediano
00000068389	AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA- PASAJE UNO, H 14	00026	2014	0000003307	30.24	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000056381	PARQUE 61- ., 07 L	00001	2014	0000003313	164.08	0.94	2.19	0.00	Mediano
00000057034	PARQUE 15- ., 00016	00001	2014	0000003318	133.07	0.00	0.00	0.00	Mediano

0000066077	PARQUE 22- ., 00002	00001	2014	0000003349	103.06	0.59	2.85	0.00	Pequeño
0000069074	URB. SUD AMERICA- ., D 10	00001	2014	0000003355	129.13	0.74	0.86	0.00	Mediano
0000071125	PARQUE 57- ., 00044	00001	2014	0000003362	128.66	0.00	0.00	0.00	Mediano
0000073777	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00107	00001	2014	0000003366	184.65	1.06	6.28	0.00	Mediano
0000077591	AA.HH. JORGE CHAVEZ- ., J 1	00001	2014	0000003379	153.01	0.88	3.77	0.00	Mediano
0000079648	URB. POPULAR- ., L 03	00001	2014	0000003383	92.30	0.53	1.60	0.00	Mediano
0000051072	URB. FAUSTINO PIAGGIO- VEREDA 17, E3 18	00008	2014	0000003396	13.92	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000092430	AA.HH. SAN PEDRO- ., G 28	00001	2014	0000003406	106.98	0.61	2.96	0.00	Pequeño
0000095316	URB. LUIS NEGREIROS- ., D 12	00001	2014	0000003409	125.95	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000204851	TALARA ALTA- AVENIDA A, 00061	00001	2014	0000003418	110.40	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000204938	PARQUE 36- ., 36 22	00001	2014	0000003419	129.07	0.74	1.42	0.00	Mediano
00000019811	CENTRO CIVICO- CENTRO CIVICO (PLAZA GRAU), 00003	00001	2014	0000003422	219.54	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00001	2014	0000003423	79.08	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000020154	URB. LOS PINOS- ., A 1	00001	2014	0000003427	71.10	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000020471	PARQUE 10- ., 00017	00001	2014	0000003433	70.22	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000022863	URB. ALEJANDRO TABOADA- ., E 5	00001	2014	0000003441	67.90	0.39	1.34	0.00	Mediano
00000023011	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., F2 2	00001	2014	0000003443	69.26	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000023614	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA- ., E2 26	00001	2014	0000003447	74.11	0.42	1.48	0.00	Mediano
00000024703	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., F 31	00001	2014	0000003458	83.82	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000024756	BARRIO PARTICULAR- AV.ABTAO, 00262	00001	2014	0000003459	206.14	1.18	5.02	0.00	Mediano
00000069161	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 8	00008	2014	0000003459	40.86	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000024760	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA- ., B 4	00001	2014	0000003460	83.10	0.48	1.99	0.00	Mediano
00000030276	BARRIO PARTICULAR- AV. YALE, 00360	00001	2014	0000003489	81.18	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000050013	URB. LOS PINOS- ., G 11	00001	2014	0000003495	103.75	0.59	2.77	0.00	Mediano
00000072977	TALARA ALTA- AVENIDA C, 09	00007	2014	0000003497	15.28	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000028951	BARRIO PARTICULAR- AV. LUIS FRASSER, 00250	00008	2014	0000003500	10.26	0.00	0.62	0.00	Pequeño
00000069174	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 21	00007	2014	0000003501	10.71	0.00	0.70	0.00	Pequeño
00000051232	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- AVENIDA 2, I 14	00001	2014	0000003508	79.04	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000068389	AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA- PASAJE UNO, H 14	00008	2014	0000003520	40.86	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000054006	PARQUE 65- ., 00028	00001	2014	0000003540	70.02	0.40	0.86	0.00	Mediano

00000067510	AA.HH. VISTA ALEGRE- CALLE HIPOLITO UNANUE, F 12	00001	2014	0000003580	75.77	0.43	1.49	0.00	Mediano
00000068445	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00118	00001	2014	0000003584	83.91	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000099822	AA.HH. SAN SEBASTIAN- CALLE SAN JACINTO, D1 17	00001	2014	0000003618	67.74	0.39	0.93	0.00	Mediano
00000051072	URB. FAUSTINO PIAGGIO- VEREDA 17, E3 18	00007	2014	0000003649	46.08	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000053135	AA.HH. 9 DE OCTUBRE- CALLE - D, A 18	00001	2014	0000003653	41.50	0.21	1.53	0.00	Pequeño
00000022835	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00091	00026	2014	0000003672	8.52	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00026	2014	0000003673	4.00	0.00	0.22	0.00	Mediano
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00026	2014	0000003674	92.40	0.00	4.92	0.00	Mediano
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00026	2014	0000003675	39.60	0.00	2.12	0.00	Mediano
00000069161	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 8	00007	2014	0000003688	10.71	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000055429	PARQUE 57- ., 21	00026	2014	0000003701	5.94	0.00	0.48	0.00	Pequeño
00000023109	AA.HH. JESUS MARIA- CALLE SANTO TOMAS, J 36	00026	2014	0000003721	16.80	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000028951	BARRIO PARTICULAR- AV. LUIS FRASSER, 00250	00007	2014	0000003732	24.30	0.00	1.46	0.00	Pequeño
00000023345	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00046	00001	2014	0000003750	124.92	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000068389	AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA- PASAJE UNO, H 14	00007	2014	0000003753	51.75	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000074298	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00026	00026	2014	0000003768	159.84	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000209330	PARQUE 82- ., 40	00026	2014	0000003789	43.56	0.00	2.18	0.00	Mediano
00000073571	AA.HH. LUCHO ROMERO- ., A 17	00026	2014	0000003799	36.96	0.00	1.91	0.00	Pequeño
00000073759	TALARA ALTA- AVENIDA A, 00053	00026	2014	0000003822	21.78	0.00	1.20	0.00	Pequeño
00000022835	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00091	00008	2014	0000003876	6.92	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00008	2014	0000003877	3.30	0.00	0.15	0.00	Mediano
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00008	2014	0000003878	90.90	0.00	4.85	0.00	Mediano
00000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00008	2014	0000003879	90.90	0.00	4.85	0.00	Mediano
00000055429	PARQUE 57- ., 21	00008	2014	0000003907	13.62	0.00	1.08	0.00	Pequeño
00000022855	UNIDAD VECINAL PETROPERU- CALLE S/N - 8, B 02	00001	2014	0000003908	674.16	2.28	30.64	21.00	Pequeño
00000023109	AA.HH. JESUS MARIA- CALLE SANTO TOMAS, J 36	00008	2014	0000003928	22.70	0.00	0.00	0.00	Pequeño
00000023037	CASCO URB.- AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D", 00018	00001	2014	0000003930	84.40	0.00	0.00	0.00	Mediano

0000024170	CASCO URB.- AV. GRAU "A", 00028	00001	2014	000003932	101.17	0.58	1.52	0.00	Mediano
0000074298	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00026	00008	2014	000003988	65.12	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000209330	PARQUE 82- ., 40	00008	2014	000004015	99.99	0.00	4.93	0.00	Mediano
0000073571	AA.HH. LUCHO ROMERO- ., A 17	00008	2014	000004025	49.94	0.00	2.57	0.00	Pequeño
0000073759	TALARA ALTA- AVENIDA A, 00053	00008	2014	000004048	49.94	0.00	2.77	0.00	Pequeño
0000069174	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 21	00001	2014	000004099	19.11	0.07	1.23	14.00	Pequeño
0000022835	CASCO URB.- AVENIDA SALAVERRY "G", 00091	00007	2014	000004125	19.08	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00007	2014	000004126	23.20	0.00	1.22	0.00	Mediano
0000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00007	2014	000004127	56.60	0.00	3.01	0.00	Mediano
0000019888	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA- ., C 5	00007	2014	000004128	148.40	0.00	7.91	0.00	Mediano
0000051072	URB. FAUSTINO PIAGGIO- VEREDA 17, E3 18	00001	2014	000004140	39.70	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000069161	URB. LUIS NEGREIROS- ., H 8	00001	2014	000004160	19.11	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000055429	PARQUE 57- ., 21	00007	2014	000004163	15.54	0.00	1.23	0.00	Pequeño
0000055429	PARQUE 57- ., 21	00007	2014	000004164	15.36	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000023109	AA.HH. JESUS MARIA- CALLE SANTO TOMAS, J 36	00007	2014	000004185	31.60	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000068389	AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA- PASAJE UNO, H 14	00001	2014	000004204	17.25	0.00	0.00	0.00	Pequeño
0000074298	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00026	00007	2014	000004243	359.76	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000209330	PARQUE 82- ., 40	00007	2014	000004275	97.13	0.00	4.82	0.00	Mediano
0000073571	AA.HH. LUCHO ROMERO- ., A 17	00007	2014	000004285	132.33	0.00	6.84	0.00	Pequeño
0000073759	TALARA ALTA- AVENIDA A, 00053	00007	2014	000004307	88.77	0.00	4.93	0.00	Pequeño
0000074298	CASCO URB.- AVENIDA SAN MARTIN "H", 00026	00001	2014	000004352	85.34	0.00	0.00	0.00	Mediano
00000209330	PARQUE 82- ., 40	00001	2014	000004365	98.23	0.29	4.41	14.00	Mediano
0000073571	AA.HH. LUCHO ROMERO- ., A 17	00001	2014	000004371	111.52	0.33	5.29	14.00	Pequeño
					36,331.10	68.13	1,119.36	1,971.00	
	Pagos en la Etapa Pre- Coactiva				38, 302.10	Suma int + reajus	1,187.49		

Fuente: Sistema de Gestión Tributaria Municipal (OAT)

Tabla N° 12: Pago Coactiva (Etapa Coactiva)

CodContribuyente	Dirección	CodTributo	anodeu	RecCoact	PagoInsol	PagoReaj	PagoInt	PagoGast	Calif
00000021875	TALARA ALTA- CALLE 4, 00056	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000022333	TALARA ALTA- CALLE 5, 00031	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000023600	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA- , G 15	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000025963	URB. SUD AMERICA- , C 2	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000026229	URB. SACOBSA- , I3 24	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000027735	PARQUE 42- , 00008	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000068431	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00145	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000068431	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00145	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000091262	ASOC. SANTA ROSA- , LOTE 02-03	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000092191	PARQUE 15- , 00002	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Mediano
00000019930	PARQUE 41- , 00021	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000019932	PARQUE 65- , 12	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000023137	PARQUE 15- , 26A	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000024750	PARQUE 13- , 11	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000025472	PARQUE 18- , 00002	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000026064	URB. LUIS NEGREIROS- , L 26	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000026823	PARQUE 26- , 22	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000031087	PARQUE 23- , 00014	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000050184	URB. LOS PINOS- JR. LAS DALIAS, F 23	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000050408	URB. LOS PINOS- , K 17	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000050743	URB. LOS PINOS- AV. LOS NARANJOS, I 07	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000054607	PARQUE 66- , 51	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000054750	PARQUE 19- , 00011	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000055321	PARQUE 63- , 01	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000055613	PARQUE 14- , 00028	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000055847	PARQUE 54- , 17	00007	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000056370	PARQUE 21- , 00006	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000056401	PARQUE 21- , 00017	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000058314	PARQUE 34- , 08	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000074051	TALARA ALTA- AVENIDA E, 00025	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño

00000076233	CASCO URB.- AV. BOLOGNESI (AVENIDA B), 00042	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
00000084392	PARQUE 26- ., 00024	00001	2014	S	0.00	0.00	0.00	38.00	Pequeño
								1,216.00	

Fuente: Sistema de Gestión Tributaria Municipal (OAT)